

00086748

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf 052624758

www.registromanta.gob.ec



Acta de Inscripción

Registro de : COMPRA VENTA

Número de Tomo:

Número de Inscripción: 3255

Número de Repertorio: 6698

Fecha de Repertorio: jueves, 04 de octubre de 2018

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA

Folio Inicial: 0

Folio Final: 0

Periodo: 2018

1.- Fecha de Inscripción: jueves, 04 de octubre de 2018 11:33

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
COMPRADOR					
Natural	1312589672	BURGOS VERA DAISY JANETH	SOLTERA	MANABI	MANTA

VENDEDOR					
Natural	0910958263	VERA ESPIN MERY JANETT	CASADO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1304731076	VERA MOREIRA KLEVER EDUARDO	CASADO(A)	MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA
Nombre del Cantón: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 24 de septiembre de 2018
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:
Afiliado a la Cámara: ☐ Plazo:

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
2230612000	20/06/2012 0 00 00	35201	160 00M2	LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

Compraventa relacionada con el lote de terreno signado con el No. 12 de la Manzana Q-4 ubicado en la Lotización "Costa Azul", de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos. Frente. 10,00 m- Pasaje peatonal. Atras. 10,00 m- Lote No. 9; Costado Derecho, 16,00 m - Lote No. 13, Costado Izquierdo: 16,00 m- Lote No. 11. Area total 160,00 m2.

Dirección del Bien: LOS ESTEROS

Superficie del Bien: 160.00M2

Solvencia EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

5.- Observaciones:

COMPRAVENTA

lote de terreno signado con el No. 12 de la Manzana Q-4 ubicado en la Lotización "Costa Azul", de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta.

Lo Certifico

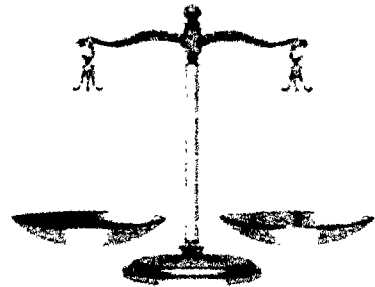
DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad

00086749



NOTARÍA
PÚBLICA



ESCRITURA



DE: I PARTE: COMPRAVENTA.-

II PARTE: CONSTITUCION DE HIPOTECA ABIERTA Y
PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR.-

OTORGADA POR: I PARTE: LOS CONYUGES KLEVER EDUARDO VERA
MOREIRA Y MERY JANETT VERA ESPIN.-

II PARTE: LA SEÑORA DAISY JANETH BURGOS VERA.-

A FAVOR DE: I PARTE: LA SEÑORA DAISY JANETH BURGOS VERA.-

II PARTE: DEL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD
SOCIAL

N° 2018.13.08.002.P02219

COPIA: TERCERA

CUANTIA: \$. 10.864,00 & INDETERMINADA

MANTA: 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2.018

NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AV. MALECOM
TELEFONO: 052622583



Factura: 001-002-000039725



20181308002P02219

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20181308002P02219						
ACTO O CONTRATO:							
TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON HIPOTECA EN LAS QUE INTERVENGA EL BIESS CON SUS AFILIADOS Y JUBILADOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (10 55)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VERA MOREIRA KLEVER EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304731076	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	VERA ESPIN MERY JANETT	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0910958263	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	BURGOS VERA DAISY JANETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1312589672	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)-DEUDOR(A)-HIPOTECARIO(A)	
Jurídica	BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	REPRESENTA DO POR	RUC	1768156470001	ECUATORIANA	ACREEDOR(A) HIPOTECARIO(A)	HENRY FERNANDO CORNEJO CEDEÑO
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABÍ		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
AVALUO MUNICIPAL \$ 8 512,71, CUANTIA DE LA COMPRAVENTA \$10.864,00, ESCRITURA REALIZADA EN VIRTUD DEL SORTEO NUMERO 201813SCP00693, DE FECHA CINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, EMITIDA POR LA DIRECCION PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE MANABÍ.							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
10864 00							

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO EN ESCRITURAS DE VIVIENDA CON FINALIDAD SOCIAL	
ESCRITURA N°:	20181308002P02219
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (10:55)
OTORGA:	NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA
OBSERVACIÓN:	



PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

[Handwritten signature]



NOTARÍA
PÚBLICA

00086751

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AV. MALECON
TELEFONO: 05262



FACTURA NUMERO: 001-002-000039725

CODIGO NUMERICO: 2018.13.08.002.P.02219

PRIMERA PARTE: COMPRAVENTA DE UN TERRENO SIGNADO CON EL NUMERO DOCE DE LA MANZANA Q-4, UBICADO EN LA LOTIZACION "COSTA AZUL" DE LA PARROQUIA LOS ESTEROS DEL CANTON MANTA.- QUE OTORGAN LOS CONYUGES SEÑORES KLEVER EDUARDO VERA MOREIRA Y MERY JANETT VERA ESPIN.- A FAVOR DE LA SEÑORA DAISY JANETH BURGOS VERA.-

LA CUANTIA ES \$. 10.864,00

SEGUNDA PARTE: CONSTITUCION DE PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR.- QUE OTORGA LA SEÑORA DAISY JANETH BURGOS VERA.- A FAVOR DEL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.-

LA CUANTIA INDETERMINADA

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes veinticuatro de septiembre del año dos mil dieciocho, ante mí, Abogada **PATRICIA MENDOZA BRIONES**, Notaría Pública Segunda del cantón Manta, comparecen por una parte los cónyuges señores **KLEVER EDUARDO VERA MOREIRA**, portador de la cédula de ciudadanía número **uno tres cero cuatro siete tres uno cero siete guión seis**, y **MERY JANETT VERA ESPIN**

Patricia Briones

*Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta, Ecuador*

portadora de la cédula de ciudadanía número **cero nueve uno cero nueve cinco ocho dos seis guión tres**, ambos por sus propios y personales derechos, quienes declaran ser de nacionalidad Ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados entre sí, con domicilio en esta ciudad de Manta, para efecto de notificaciones se consigna: **Dirección:** El Contenido de la Parroquia Eloy Alfaro, **Teléfono:** 0969768933; **Correo electrónico:** maryvera64@hotmail.com; y, por otra parte la señora **DAISY JANETH BURGOS VERA**, portadora de la cédula de ciudadanía número **uno tres uno dos cinco ocho nueve seis siete guión dos**, por sus propios y personales derechos, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, con domicilio en esta ciudad de Manta; para efecto de notificaciones se consigna: **Dirección:** Ciudadela Costa Azul manzana Q 4 Lote once, de la parroquia Los Esteros. **Teléfono:** 0986801307, **Correo electrónico:** flacadaisy@live.com; y, por otra parte el señor **HENRY FERNANDO CORNEJO CEDEÑO**, portador de la cédula de ciudadanía número **uno tres uno dos dos cinco cuatro tres tres guión cinco** quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de Portoviejo y de transito por esta ciudad de Manta; en

Abg. Patricia
Notaria Pública Segundo
Manta - Ecuador



NOTARÍA
PÚBLICA

00086752

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AV. MALLERON
TELEFONO: 052622683



representación del Banco del Instituto Ecuatoriano de
Seguridad Social, **EN SU CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL**
Y DIRECTOR DE OFICINA ESPECIAL DEL BIESS en
Portoviejo, según consta del documento que en copia
autentica se acompaña a la presente escritura como
habilitante; para efecto de notificaciones se consigna:
Dirección: Avenida Amazonas N treinta y cinco-ciento
ochenta y uno y Japón, de la ciudad de Quito.
Teléfono: (02)3970500. **Correo electrónico:**
controversias.ph@biess.fin.ec. Los comparecientes
legalmente capacitados para contratar y obligarse, a
quienes de conocerles personalmente y de haberse
identificado presentando sus cédulas de ciudadanía, y
haberme autorizado expresamente para obtener
información de la misma en el Sistema del Registro
Civil de Identidad y Cedulación y proceder a
descargarla para que queden agregadas a esta
escritura como habilitante, doy fe.- Bien instruidos
en el objeto y resultado de esta escritura de
"COMPRAVENTA Y CONSTITUCIÓN DE PRIMERA HIPOTECA
ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR, a cuyo
otorgamiento proceden con amplia libertad y
conocimiento, así como examinados que fueran en forma
aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento
de esta escritura sin coacción, amenazas, temor

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me entregan cuyo tenor literario es el que sigue:

SEÑORA NOTARIA: En el protocolo a su cargo sírvase incorporar una escritura pública de compraventa y constitución de primera hipoteca abierta y prohibición voluntaria de enajenar, que se otorga al tenor de las estipulaciones que se expresan a continuación: PRIMERA PARTE: CONTRATO DE

COMRAVENTA.- PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato, **A)** Los cónyuges **KLEVER EDUARDO VERA MOREIRA** y **MERY JANETT VERA ESPIN**, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal por ellos formada, domiciliados en la Ciudad de **Manta**, con número de celular **0939805271** dirección electrónica maryvera64@hotmail.com a quien en adelante se les denominará como la "**PARTE VENDEDORA**", **B)** La señora **DAISY JANETH BURGOS VERA**, por sus propios y personales derechos, domiciliada en la Ciudad de **Manta**, con celular número **0986801307** y dirección electrónica flacadaisy@live.com a quien en adelante se les denominará como la "**PARTE COMPRADORA**". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la

Abg. Patricia Benítez Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

NOTARÍA
PÚBLICA

00086753

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AV. MAÍSECON
TELEFONO: 052622583



ciudad de **Manta** hábiles para contratar y obligarse.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La "PARTE VENDEDORA", los cónyuges **KLEVER EDUARDO VERA MOREIRA** y **MERY JANETT VERA ESPIN** son dueños de un bien inmueble detallado de la siguiente manera: **COMPRAVENTA:** con fecha lunes, veinte de agosto del dos mil doce, ante la Notaria Primera del cantón Manta, se encuentra celebrada la escritura de **(RATIFICACION DE COMPRAVENTA)**, inscrita en el Registro de la Propiedad de fecha viernes catorce de septiembre del dos mil doce, en folio inicial (cuarenta y seis punto doscientos noventa y tres), folio final (cuarenta y seis punto doscientos noventa y nueve), tomo, (uno) número de inscripción (veinticuatro cincuenta y cinco), numero repertorio (cincuenta cuatro treinta y nueve).- **COMPRAVENTA:** otorgada por el señor Cevallos Mero José Vicente y señora Burgos Moreira Caridad del Rosario, con fecha jueves, tres de mayo del dos mil doce, ante la Notaria Primera del cantón Manta e inscrita en el Registro de la Propiedad de fecha miércoles, veinte de junio del dos mil doce, en folio inicial (treinta punto cero dieciséis), folio final (treinta punto cero veintiocho), tomo, (sesenta y seis) número de inscripción (dieciséis cero dos), numero repertorio (treinta y cuatro ochenta y siete).

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

COMPRAVENTA: otorgada por el señor Calderón Clemencia, con fecha miércoles, dieciséis de agosto del dos mil, ante la Notaria Primera del cantón Manta e inscrita en el Registro de la Propiedad de fecha viernes, dieciséis de febrero del dos mil uno, en folio inicial (tres punto setecientos ochenta y cuatro), folio final (tres punto setecientos ochenta y nueve), tomo, (uno) número de inscripción (cuatrocientos setenta y cinco), numero repertorio (ochocientos veinticinco). **LINDEROS**

REGISTRALES.- Compraventa relacionada con el lote de terreno signado con el número doce de la Manzana Q-4 ubicado en la Lotización "Costa Azul", de la parroquia Los Esteros del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos: **FRENTE:** diez metros-pasaje peatonal, **ATRÁS:** diez metros-Lote número nueve; **COSTADO DERECHO:** dieciséis metros-Lote número trece; **COSTADO IZQUIERDO:** dieciséis metros- Lote número once.

Área total de **CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS** (160.00m²). **TERCERA: COMPRAVENTA.-** Con los

antecedentes expuestos, la "PARTE VENDEDORA", vende y da en perpetua enajenación, a favor de la "PARTE COMPRADORA" La señora **DAISY JANETH BURGOS VERA**, lote de terreno signado con el número doce de la Manzana Q-4 ubicado en la Lotización "Costa Azul", de la parroquia Los Esteros del cantón Manta, con las

Mag. Patricia Benítez Briones
Notaría Pública Segunda
Manta, Ecuador



NOTARÍA
PÚBLICA



00086754

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AV. MALECON
TELEFONO: 0526235836



siguientes medidas y linderos: **FRENTE:** diez metros-
pasaje peatonal, **ATRÁS:** diez metros-Lote número nueve;
COSTADO DERECHO: dieciséis metros-Lote número trece;
COSTADO IZQUIERDO: dieciséis metros- Lote número once.
Área total de **CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS**
(160.00m²).- **CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** El
precio convenido por la venta del inmueble objeto de
este contrato es la suma de **DIEZ MIL OCHOCIENTOS**
SESENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
AMÉRICA (USD 10.864.00) que serán cancelados de la
siguiente manera: **a)** con el producto de una línea de
crédito obtenida en el BIESS y mediante transferencia
bancaria o el depósito de dichos rubros en la cuenta
de LA PARTE VENDEDORA.- **QUINTA: TRANSFERENCIA DE**
DOMINIO.- La PARTE VENDEDORA transfiere a favor de la
"PARTE COMPRADORA", el dominio y posesión del
inmueble a enajenar, con todos sus usos, costumbres,
entradas, salidas, derechos y servidumbres tanto
activas como pasivas que les son anexos; así como
todo aquello que se considere inmueble por
destinación, incorporación o naturaleza de acuerdo al
Código Civil Ecuatoriano, obligándose la "PARTE
VENDEDORA" al saneamiento por evicción de conformidad
con la Ley.- **SEXTA: GASTOS.-** Todos los gastos que
demanden la celebración, otorgamiento e inscripción

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

de la presente escritura pública de compraventa, serán de cuenta de la "PARTE COMPRADORA", a excepción del impuesto a la plusvalía, que en caso de establecerse será cancelado por la "PARTE VENDEDORA".- **SÉPTIMA: DECLARACIONES.- UNO) CUERPO CIERTO, GRAVÁMENES Y SANEAMIENTO.-** No obstante de haberse determinado superficie y linderos en esta compraventa del bien inmueble, se establece que éste se vende como CUERPO CIERTO. Conforme el precio pactado, la "PARTE VENDEDORA" transfiere a favor de la "PARTE COMPRADORA" el dominio y posesión del inmueble antes descrito, con todas sus entradas, salidas, usos, costumbres, servidumbres y más derechos anexos, sin reserva de ninguna naturaleza, aceptando la "PARTE COMPRADORA", la venta y transferencia del dominio por estar hecha en seguridad de sus intereses. La "PARTE VENDEDORA", **declara que sobre el inmueble no pesa gravamen.** Al efecto se agrega el correspondiente certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad. Sin perjuicio de lo señalado, la "PARTE VENDEDORA" se obliga al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley. **DOS) ORIGEN DE LOS FONDOS.-** La "PARTE COMPRADORA" declara que de los recursos que se pagan y se entregan por el precio pactado por la compra del

Abg. Patricia Benítez Arce
Notaria Pública Segunda
Montevideo - Ecuador

NOTARÍA
PÚBLICA

00086755

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AV. MALECON
TELEFONO: 052622583



bien materia del presente contrato no provienen de
ninguna actividad ilegal o ilícita relacionada o
vinculada con la producción, comercialización y/o
tráfico ilícito de sustancias psicotrópicas o
estupefacientes. En tal sentido, exime a la "PARTE
VENDEDORA", de toda responsabilidad respecto de la
veracidad de la información de la declaración que
efectúa, así como de cualquier responsabilidad que
pudiere generarse en caso de que la misma sea
declarada falsa produciendo daños y perjuicios a
terceros. El precio convenido se paga con un crédito
obtenido en el sistema financiero.- **OCTAVA:**
DECLARACIONES ESPECIALES.- La "PARTE COMPRADORA" al
constituirse como deudora hipotecaria declara expresa
e irrevocablemente que exime a la institución
financiera que otorgue el crédito para la
adquisición del inmueble en referencia de toda
responsabilidad concerniente al acuerdo que éstos
realicen con la parte vendedora respecto del precio
de compraventa del inmueble materia del presente
contrato, así como su forma de pago, gastos que debe
asumir cada una de las partes por concepto de pago de
impuestos municipales y cualquier otra
responsabilidad que tenga relación con dicho acuerdo
entre compradora y vendedores. La "PARTE COMPRADORA"

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

al constituirse como deudora hipotecaria declara que toda vez que ha realizado la inspección correspondiente al inmueble que pretende adquirir a través del presente instrumento, se encuentra conforme con el mismo, por consiguiente procede al pago del precio total según lo acordado entre compradora y vendedores, así como ratifican que los términos y condiciones de la compra-venta son de única y exclusiva responsabilidad de la compradora y vendedores, deslindando en tal sentido a terceros".-

NOVENA: INSCRIPCIÓN. - LA PARTE VENDEDORA autoriza a LA COMPRADORA, para por si o terceras personas solicite la inscripción de la presente escritura pública en el Registro de la Propiedad correspondiente.- **DECIMA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS,**

JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- Para todos los efectos legales que se deriven de esta escritura, las partes contratantes señalan como su domicilio la ciudad de Quito, a cuyos Jueces Competentes se someten y a las disposiciones pertinentes del Código Orgánico General de Procesos.- **DÉCIMO PRIMERA: ACEPTACIÓN.**- Las partes contratantes manifiestan que aceptan el total contenido de las cláusulas que anteceden, por estar otorgadas en seguridad de sus mutuos intereses.-

SEGUNDA PARTE: CONTRATO DE HIPOTECA ABIERTA

Abg. Patricia Briones
Notaria Pública Segunda
Mariano Acuña



CONSTITUCIÓN DE GRAVAMEN Y PROHIBICIÓN DE ENAJENAR.-

PRIMERA COMPARECIENTES: a) Por una parte el señor

Ingeniero HENRY FERNANDO CORNEJO CEDEÑO, en representación del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en su calidad de Apoderado Especial y Director de Oficina Especial del BIESS en Portoviejo, según consta del documento que en copia auténtica se acompaña a la presente escritura como habilitante, parte a la cual en adelante se la denominará "EL BIESS" y/o "EL BANCO" y/o "EL ACREEDOR". Para efecto de notificaciones se consigna: Dirección para notificación: Av. Amazonas N35-181 y Japón de la ciudad de Quito. Teléfono: (02)3970500, Correo electrónico: controversias.ph@biess.fin.ec; b) Y por otra parte comparece La señora DAISY JANETH BURGOS VERA, a quien en lo posterior se le denominará "La Parte Deudora".- Los comparecientes son hábiles en derecho, plenamente facultados para celebrar este tipo de instrumentos, domiciliados en la ciudad y Cantón Manta y quienes de forma libre y voluntaria consienten en celebrar este contrato de constitución de PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR:

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) EL BANCO es una institución financiera pública, sujeta al control y vigilancia de la Superintendencia de Bancos, entre cuyas finalidades

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

se encuentra el otorgamiento de préstamos para el beneficio de los afiliados y jubilados del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS). **b)** La señora **DAISY JANETH BURGOS VERA**, en su calidad de afiliado/jubilado del IESS ha solicitado al BIESS el otorgamiento de diferentes tipos de créditos u operaciones que implican obligaciones económicas a favor de EL BANCO, por concepto de cualquier tipo de créditos de los permitidos otorgar al BIESS en la normativa legal vigente, siendo facultad privativa del BIESS el otorgar o negar el o los créditos solicitados por LA PARTE DEUDORA. **a)** LA PARTE DEUDORA **es dueña de un lote de terreno signado con el número doce de la Manzana Q-4, ubicado en la Lotización "Costa Azul", de la parroquia Los Esteros del cantón Manta, Provincia de Manabí.** **b)** Los antecedentes de dominio son: La Parte Deudora, adquirió el referido inmueble mediante **Compra**, efectuada a los cónyuge **KLEVER EDUARDO VERA MOREIRA** y **MERY JANETT VERA ESPIN**, los demás antecedentes de dominio, constan del Certificado conferido por el Registrador de la Propiedad del cantón, que se agrega al presente documento como habilitante.- **TERCERA: HIPOTECA ABIERTA.-** En seguridad y garantía real de todas y cada una de las obligaciones que LA PARTE DEUDORA contraiga, de las

Álg. Patricia Kendaiza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

NOTARÍA
PÚBLICA

00086757

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AV. MALECON
TELEFONO: 052622583



que tuviere contraídas o las que contrajese en el futuro, para con el BANCO, sean dichas obligaciones a favor o a la orden del BIESS, sin limitación o restricción alguna en cuanto al monto de las obligaciones ni en las monedas en las que se hayan constituido, ni con relación a su naturaleza u origen, obligaciones pendientes o de plazo vencido, bien se trate de obligaciones contraídas en forma directa o indirecta, ya sea como obligados principales, solidarios, accesorios o subsidiarios o que las obligaciones se hubieren generado por préstamos directos, descuentos, fianzas o avales, aceptaciones bancarias, prórrogas o reducción de plazos, modificación de las obligaciones, consolidaciones, subrogaciones, novación de las obligaciones, reprogramaciones, sustituciones, planes de pago, ajustes a estos planes de pago, sea que se traten de obligaciones de créditos endosados o cedidos o de cualquier otra índole a favor BIESS incluyendo intereses, gastos judiciales y extrajudiciales, LA PARTE DEUDORA constituye a favor del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, **HIPOTECA ABIERTA EN CALIDAD DE PRIMERA** sobre el inmueble de su propiedad descrito en el literal c) de la cláusula de antecedentes de este mismo

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

instrumento y cuyos linderos, dimensiones y superficie son: **LINDEROS GENERALES: FRENTE:** diez metros-pasaje peatonal, **ATRÁS:** diez metros-Lote número nueve; **COSTADO DERECHO:** dieciséis metros-Lote número trece; **COSTADO IZQUIERDO:** dieciséis metros- Lote número once.

Área total de **CIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS (160.00m²)** Esta garantía hipotecaria solo será

levantada cuando hayan sido canceladas todas y cada una de las obligaciones contraídas por LA PARTE DEUDORA para con el BIESS.- Adicionalmente LA PARTE DEUDORA acepta expresa e irrevocablemente que esta caución hipotecaria no sea levantada por parte del BIESS, si la PARTE DEUDORA mantuviere algún tipo de obligación pendiente en el INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL. LA PARTE DEUDORA acepta que no podrá declarar en propiedad horizontal, limitar o desmembrar el bien inmueble mientras no haya cancelado la totalidad de la deuda para con el BIESS. **CUARTA:**

ACEPTACIÓN.- El BIESS declara que acepta el derecho real de hipoteca abierta constituida a su favor en la cláusula precedente. **QUINTA: PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE**

ENAJENAR.- De manera libre, voluntaria y por mutuo acuerdo entre las partes, LA PARTE DEUDORA queda prohibida de enajenar y establecer nuevas hipotecas sobre el inmueble que queda gravado, hasta la

NOTARÍA
PÚBLICA

00086758

NOTARÍA SEGUNDA DE MANABÁ
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AV. MALECON
TELEFONO: 052 623588



cancelación absoluta de todas y cada una de las obligaciones contraídas en el BIESS y hasta que EL BANCO proceda con la cancelación total o parcial de los gravámenes que se constituyen mediante el presente instrumento. Por consiguiente LA PARTE DEUDORA, no podrá enajenar el inmueble que se hipoteca, ni establecer otras hipotecas o derechos reales a favor de terceros, sin el consentimiento expreso de EL BIESS, ni podrá dar otro uso al crédito concedido, sino aquel para el cual fue solicitado. De contravenir lo señalado, EL BIESS podrá dar por vencido el plazo y exigirá judicialmente el pago total de la obligación. Si tal cosa ocurriere, EL BANCO queda plenamente facultado, sin necesidad de cumplir con otro requisito, a declarar vencidas todas las obligaciones que por parte de LA PARTE DEUDORA estuvieren pendientes de pago en ese momento y a demandar y ejecutar esta garantía hipotecaria para pago de tales obligaciones. Si el crédito amparado por esta hipoteca corresponde a un Crédito para Vivienda, en los términos establecidos en la normativa legal vigente, LA PARTE DEUDORA no podrá entregar en Arrendamiento el bien que se hipoteca, eximiendo al Banco de cualquier responsabilidad al respecto. En todo caso, si dicho bien llegase a ser entregado en

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manabí - Ecuador

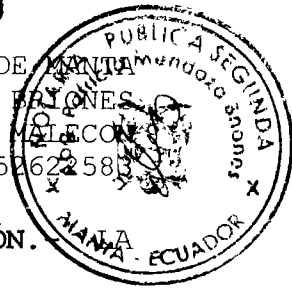
arrendamiento, en ningún caso, dicho contrato podrá ser celebrado mediante escritura pública inscrita en el Registro de la Propiedad. **SEXTA: EXTENSIÓN DE LA HIPOTECA.**- La hipoteca que se constituye por este acto alcanza las construcciones que eventualmente pueden estar hechas y todos los aumentos, mejoras y construcciones hechos o que se hicieren en el futuro y, en general, a todo lo que se considere inmueble por destinación, naturaleza, accesión o incorporación según las reglas del Código Civil vigente e incluye todo derecho que de forma conjunta y/o individual tengan o llegaren a tener LA PARTE DEUDORA sobre el mismo.- Los linderos del inmueble que se hipoteca y que se detallaron anteriormente, son los más generales y es entendido que si alguna parte del mismo no estuviere comprendido en ellos, quedará también hipotecado, porque es voluntad de las partes que el gravamen y prohibición de enajenar comprenda toda la propiedad. Todos los documentos que haya suscrito o suscribiere LA PARTE DEUDORA y todas sus obligaciones para con EL BANCO, por cualquier concepto, directas e indirectas, pasadas, presentes, y futuras, de plazo pendiente o vencido, incluyendo gastos judiciales, extrajudiciales y honorarios de abogado, quedan íntegramente garantizadas con la hipoteca que se



NOTARÍA
PÚBLICA

00086759

NOTARÍA SEGUNDA DE MANABITA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AV. TELECOMUNICACIONES
TELEFONO: 052622583



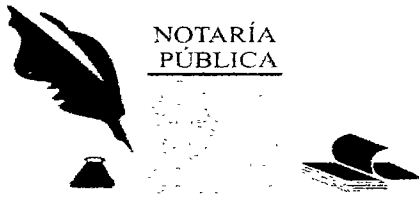
constituye en este acto. **SEPTIMA: INSPECCIÓN.**

PARTE DEUDORA se obliga a permitir la inspección del(de los) inmueble(s) hipotecado(s) o comprobar de manera satisfactoria para EL BANCO, tanto la integridad de dicho bien, el avalúo actualizado del mismo, así como el hecho de encontrarse en posesión y tenencia del mismo y que no se ha creado sobre él ningún gravamen adicional, para todo lo cual EL BANCO podrá exigir y obtener los certificados correspondientes, así como podrá contratar por cuenta de LA PARTE DEUDORA los peritajes e inspecciones que correspondan, conforme a sus políticas y a lo establecido en la normativa vigente, corriendo los gastos a cargo de la PARTE DEUDORA. Si LA PARTE DEUDORA no diere las facilidades del caso para inspeccionar el inmueble hipotecado a los Inspectores designados por EL Banco, éste podrá dar por vencido el plazo de la(s) obligación(es) garantizadas y exigir el pago de la(s) misma(s) y el remate del bien hipotecado. **OCTAVA: CESIÓN DE DERECHOS.-** LA PARTE DEUDORA, expresamente declara y acepta que el BIESS podrá ceder en cualquier momento, la presente garantía hipotecaria y los créditos amparados por la misma a favor de cualquier institución financiera o a favor de cualquier persona natural o jurídica o

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manabita, Ecuador

fideicomiso mercantil, así como las cesiones posteriores que éstos realicen, para lo cual LA PARTE DEUDORA será debidamente notificada por parte del BIESS; y, por este simple aviso del BIESS, se compromete a realizar los pagos sin derecho a oposición alguna a su nuevo acreedor al ser requerido por éste. El costo que ocasione en el caso de producirse la cesión de la garantía hipotecaria y de los respectivos créditos amparados por la misma en las condiciones descritas en la presente cláusula será asumido por el cesionario. Sin perjuicio de lo anterior, LA PARTE DEUDORA declara expresamente que EL BANCO podrá ceder y transferir la presente garantía hipotecaria y los créditos amparados por la misma para propósitos de titularización, según lo dispuesto en la Codificación del Código Civil vigente, especialmente en la norma que estipula que cuando se debe ceder y traspasar derechos o créditos para efectos de desarrollar procesos de titularización realizados al amparo de la Ley de Mercado de Valores cualquiera sea la naturaleza de aquellos, no se requerirá notificación alguna al deudor u obligado de tales derechos o créditos. Por el traspaso de derechos o créditos en proceso de titularización, se transfiere de pleno derecho y sin

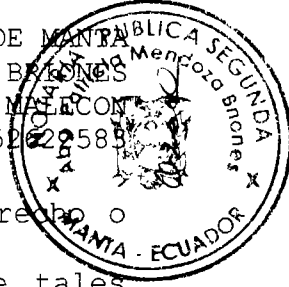
Ing. Patricia Briones
Notaria Pública Segunda



NOTARÍA
PÚBLICA

00086760

NOTARÍA SEGUNDA DE MANABÁ
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AV. MATECON
TELEFONO: 05222588



requisito o formalidad adicional, tanto el derecho o crédito como las garantías constituidas sobre tales créditos. **NOVENA: VENCIMIENTO ANTICIPADO.-** EL BANCO, aun cuando no estuvieren vencidos los plazos de los créditos y demás obligaciones que hubieren contraído LA PARTE DEUDORA, podrá dar por vencido el plazo y demandar la ejecución de esta hipoteca, a más del pago de todo lo que se le estuviere adeudando incluido capital, intereses, costos y honorarios del perito evaluador y del abogado, ejerciendo la acción real hipotecaria, en uno cualquiera de los siguientes casos: **a)** Si LA PARTE DEUDORA cayeren en mora en el pago de cualquier dividendo, obligación, o cuota, a favor de EL BANCO; **b)** En caso de que el inmueble hipotecado fuere enajenado o gravado, entregado en anticresis, donado, secuestrado, embargado o prohibido de enajenar por voluntad de la PARTE DEUDORA o por sentencia u orden judicial, en todo o en parte. **c)** Si LA PARTE DEUDORA deja de cumplir cualquier obligación laboral o patronal que tengan para con sus trabajadores, incluido los aportes patronales al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. **d)** Si se iniciare en contra de LA PARTE DEUDORA ejecución coactiva, de insolvencia o concurso de acreedores; **e)** Si LA PARTE DEUDORA dejare de cumplir o incurriere en

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manabá - Ecuador

mora en el pago de los impuestos municipales o fiscales sobre el inmueble en garantía o cualquier bien en él que sea el propietario. **f)** Si LA PARTE DEUDORA dejare de mantener el inmueble que se hipoteca por este contrato, en buenas condiciones, incluyendo sus mejoras y ampliaciones, a juicio de EL BANCO; **g)** Si se promoviere contra LA PARTE DEUDORA acción resolutoria, reivindicatoria, rescisoria o de dominio con relación al inmueble hipotecado, o si éste fuese objeto de expropiación u otro medio similar que traiga como consecuencia la transferencia de dominio; **h)** Si LA PARTE DEUDORA no cumpliera con un auto de pago en ejecución promovido por terceros contra ella; **i)** Si se produjere la insolvencia o concurso de acreedores de la PARTE DEUDORA, o ésta fuere enjuiciada por estafa o cualquier otro delito penal que pudiere afectar su patrimonio; **j)** Si a LA PARTE DEUDORA se le instaurare demandas laborales, reclamaciones patronales, colectivas, o demandas en entidades públicas de acción coactiva; **k)** En caso de que a LA PARTE DEUDORA se le sigan acciones penales relacionadas con la producción, comercialización o tráfico de estupefacientes o sustancias ilegales o ilícitas; **l)** Si a LA PARTE DEUDORA se le comprobare que el importe del crédito fue destinado a otro fin distinto del

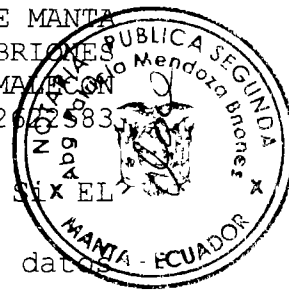
Abg. Patricia Benavides Briones
Notaría Pública Segunda
Montevideo, 12 de Julio de 2017



NOTARÍA
PÚBLICA

00086761

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AV. MALACON
TELEFONO: 052625583



establecido en la solicitud del crédito; m) Si EL BIESS comprobare que existe falsedad en los datos suministrados por LA PARTE DEUDORA y que sirvieron para la concesión del préstamo. n) Si no se contratase el seguro sobre el bien hipotecado o no se pagaren las primas correspondientes; o) Si la PARTE DEUDORA mantuviere obligaciones impagas con personas naturales o jurídicas, de mejor privilegio en la prelación de créditos, que a juicio del BANCO ponga en peligro su(s) crédito(s) y, p) En caso de que La PARTE DEUDORA destine el inmueble que garantiza la operación, a un fin distinto al establecido en el contrato de préstamo o al autorizado por El BANCO. q) En caso de que La Parte Deudora se negare a aceptar la cesión de los derechos contenidos en el presente instrumento. r) Los demás casos contemplados en la Ley o en las demás Cláusulas del presente Instrumento. Por mutuo acuerdo tanto EL BIESS como LA PARTE DEUDORA acuerdan en que no será necesaria prueba alguna para justificar y declarar la obligación de plazo vencido por parte de EL BIESS y exigir de esta manera el pago inmediato de la obligación, bastando para tal efecto la sola afirmación que el BIESS, hiciere en la demanda y los archivos contables con los que contare para el

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

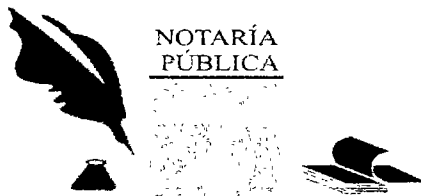
efecto. **DECIMA: PRUEBA.-** LA PARTE DEUDORA renuncia expresamente al beneficio del plazo que les haya otorgado EL BANCO y éste podrá proceder como si todos los créditos se encontraren de plazo vencido. La sola afirmación de EL BANCO en la demanda, en el sentido de que LA PARTE DEUDORA ha incurrido en uno de los casos señalados en la cláusula precedente, será suficiente prueba para los efectos determinados en ella. **DÉCIMA**

PRIMERA.- VIGENCIA DE LA GARANTÍA.- La hipoteca abierta constituida por este instrumento subsistirá aun cuando hubiese vencido el plazo del o de los préstamos que lo garanticen y hasta tanto no se extingan todas y cada una de las obligaciones que LA PARTE DEUDORA, mantuviere a favor del BIESS,

incluyendo dentro de ella el pago de intereses, gastos judiciales y extrajudiciales. El BIESS, podrá cuantas veces crea conveniente y por medio de un funcionario autorizado, realizar la inspección de los bienes constituidos en garantía, así como también podrá exigir se mejoren o aumenten los valores del mismo en caso de disminución de sus valores por cualquier causa.

DÉCIMO SEGUNDA: SEGUROS.- Conforme a lo establecido en la normativa vigente y en los manuales internos de EL BANCO, los créditos hipotecarios concedidos por el Banco del Instituto Ecuatoriano de

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manabí - Ecuador



NOTARÍA
PÚBLICA

00086762

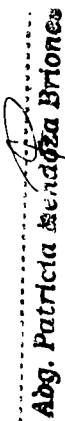
NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AV. MALECON
TELEFONO: 052602583



Seguridad Social deben contar con un seguro de desgravamen que brinde las seguridades necesarias los recursos previsionales que han sido invertidos, ante la eventualidad de la muerte del afiliado/jubilado contratante del crédito. La PARTE DEUDORA por su cuenta podrá contratar con la compañía de seguros que elija, misma que deberá estar legalmente constituida en el Ecuador, un seguro contra incendio, terremoto y líneas aliadas sobre el o los inmuebles que se hipotequen como garantía por las obligaciones asumidas por la PARTE DEUDORA. Del mismo modo deberá contratar un seguro de desgravamen que cubra las contingencias de muerte del (los) deudores, desde el instante del desembolso de los recursos hasta la finalización del crédito. Dichas pólizas deben ser previamente revisadas y aceptadas por EL BANCO, para luego ser endosadas al mismo como beneficiario acreedor, en tal sentido, EL BANCO se reserva el derecho de aceptar o no dichas pólizas, en el caso de que las mismas no cuenten con las debidas coberturas o resguardos que como institución financiera acreedora requiere. Estos seguros, endosados a favor del Acreedor, serán contratados por el valor de reposición del inmueble, por el tiempo que EL BANCO determine y serán activados inmediatamente después del desembolso.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

materia del presente contrato. La PARTE DEUDORA autoriza para que la póliza de seguro se emita a la orden de EL BANCO y además para que en caso de siniestro se abone a la o a las obligaciones que estuvieren pendientes de pago el valor que perciba por tal seguro. Si hubiese dificultad para el cobro de la póliza, todos los riesgos serán de cuenta de LA PARTE DEUDORA y ninguna responsabilidad tendrá EL BANCO. Por otro lado, en caso de que la PARTE DEUDORA no haya contratado por su cuenta las pólizas antes citadas, autoriza expresamente a EL BANCO para que en su nombre y cargo contrate con la compañía de seguros que EL BANCO elija, un seguro contra incendio, terremoto y líneas aliadas sobre el o los inmuebles que se hipotequen como garantía por las obligaciones asumidas por la PARTE DEUDORA. La PARTE DEUDORA autoriza del mismo modo al BIESS para que actúe como contratante con la compañía de seguros de su elección, un seguro de desgravamen que cubra las contingencias de muerte del (los) deudores, desde el instante del desembolso de los recursos hasta la finalización del crédito. En ambos casos, el BIESS actuará únicamente como agente de retención. Las primas respectivas correrán a cargo del (los) deudores quien(es) se acogerán a las condiciones puntuales de las pólizas.

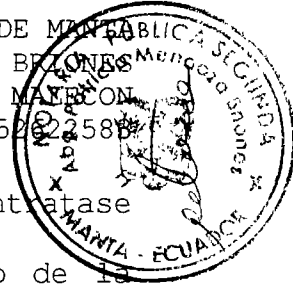

Abg. Patricia Briones
Notaria Pública Segunda
Montevideo, Uruguay



NOTARÍA
PÚBLICA

00086763

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTUA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AV. MATECON
TELEFONO: 052622588



que se contraten; sin embargo, si EL BANCO contratase el seguro y hubiese dificultad para el cobro de la póliza, todos los riesgos serán de cuenta de LA PARTE DEUDORA y ninguna responsabilidad tendrá EL BANCO.

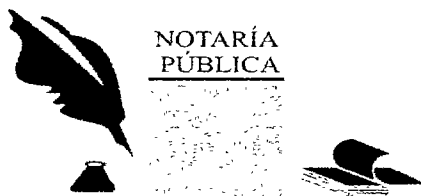
DÉCIMO TERCERA: DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES.- LA

PARTE DEUDORA declara bajo su responsabilidad que el inmueble que se hipoteca se encuentra libre de todo gravamen, prohibición de enajenar, limitación de dominio, juicio o acción rescisorias, resolutorias, reivindicatorias, posesorias o de partición de herencia, de modo que a partir de la inscripción de este instrumento tal inmueble únicamente estará afectado por la hipoteca que se constituye por la presente escritura, como consta del certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad del Cantón. LA PARTE DEUDORA autoriza expresamente a EL BANCO para que obtenga de cualquier fuente de información, incluidos el Sistema de Registro Crediticio sus referencias e información personal(es) sobre su comportamiento crediticio, manejo de su(s) cuenta(s), corriente(s), de ahorro, tarjeta(s) de crédito, etc., y en general sobre el cumplimiento de sus obligaciones y demás activos, pasivos y datos personales. De igual manera LA PARTE DEUDORA declara que el(los) préstamo(s) recibido(s) y los que va a

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Mantua - Ecuador

recibir en el futuro, lo(s) utilizará en negocios lícitos y permitidos por las Leyes del Ecuador, eximiendo de cualquier responsabilidad a EL BANCO por el uso que de a dichos fondos. De igual forma, EL BANCO queda expresamente autorizado para que pueda utilizar, transferir o entregar dicha información a autoridades competentes, organismos de control, Sistema de Registro Crediticio y otras instituciones o personas jurídicas legal o reglamentariamente facultadas. LA PARTE DEUDORA declara expresamente que exime al BIESS de cualquier responsabilidad posterior que tenga relación con las condiciones físicas del inmueble que se hipoteca. **DÉCIMO CUARTA:**

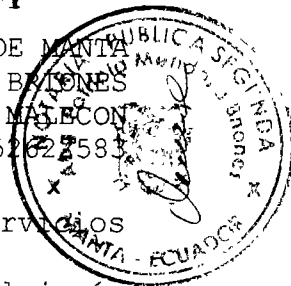
GASTOS.- Todos los impuestos, honorarios y más gastos que demande el otorgamiento e inscripción de esta escritura, y los que posteriormente cause la cancelación de la hipoteca que queda constituida, son de cuenta exclusiva de LA PARTE DEUDORA, así como también todos los gastos e impuestos que se ocasionaren por los diversos contratos y créditos que se les otorguen, amparados con esta hipoteca. Si el BANCO creyere conveniente o si se viere en el caso de efectuar o anticipar cualquier egreso por estos conceptos, la PARTE DEUDORA autoriza el cobro de los valores respectivos. Los gastos en que se incurra por



NOTARÍA
PÚBLICA

00086764

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AV. MALECON
TELEFONO: 052622583



el presente contrato corresponden a servicios efectivamente prestados, los mismos que se reflejarán en la liquidación de crédito respectiva. **DÉCIMO QUINTA: INSCRIPCIÓN.-** LA PARTE DEUDORA autoriza expresa e irrevocablemente a EL BANCO para que éste directamente o a través de la persona o institución que designe, inscriba el presente instrumento en el Registro de la Propiedad respectivo, comprometiéndose a asumir todos los gastos que dicha inscripción implique, como lo señala la cláusula Décimo Tercera del presente instrumento. **DÉCIMO SEXTA: FINANCIAMIENTO DE LOS GASTOS.-** Los gastos que demande la celebración y perfeccionamiento de este instrumento, incluido el pago de tributos, derechos notariales, e inscripción en el Registro de la Propiedad son de cuenta de LA PARTE DEUDORA. Estos gastos, a petición de LA PARTE DEUDORA son financiados por el BIESS y se suman al valor del crédito otorgado. Estos rubros podrán incluir a criterio de EL BANCO, la contratación de los seguros de: vida y de desgravamen, seguros de incendios y líneas aliadas; y, de riesgo de construcción. **DÉCIMO SEPTIMA.- CUANTÍA:** La cuantía de este contrato por su naturaleza es indeterminada. **DÉCIMO OCTAVA: DOMICILIO Y JURISDICCION.-** Para los efectos contenidos en el

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta, Ecuador

presente documento, las partes renuncian domicilio y se someten a los jueces competentes de esta ciudad o de la que elija El Acreedor, y en caso de ejercerse la potestad de ejecución coactiva, los empleados recaudadores designados por el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social BIESS. Las obligaciones crediticias derivadas de este contrato podrán ser cobradas a elección de El Acreedor, ejerciendo la potestad de ejecución coactiva en los términos constantes en la Ley o mediante procedimiento ejecutivo o sumario a tramitarse ante los jueces competentes de esta ciudad. Conforme a lo establecido en la legislación vigente, el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, ejercerá la potestad de ejecución coactiva para el cobro de los créditos y obligaciones a su favor, por parte de personas naturales o jurídicas. Esta potestad de ejecución coactiva será ejercida con sujeción a las normas especiales contenidas en la Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Reglamentación del BIESS al respecto y a las disposiciones pertinentes del Código Orgánico Administrativo y demás legislación vigente. **DÉCIMO**

NOVENA: ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN.- Las partes aceptan y se ratifican en el contenido de todas y cada

Abg. Patricia Bendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Aguilón, Ecuador



NOTARÍA
PÚBLICA

00086765

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AV. MALLECON
TELEFONO: 052622588



una de las cláusulas constantes en esta escritura,
así convenir a sus intereses. Usted Señora Notaria,
se servirá agregar las demás formalidades de estilo
necesarias para la validez de este instrumento. Usted
Señora Notaria, se servirá agregar las demás
formalidades de estilo necesarias para la validez de
este instrumento. Firma) Ab. José Gabriel Solórzano
Intriago, 13-2011-15 C.J.F.J. del Ecuador, que junto
con los documentos anexos y habilitantes que se
incorporan queda elevada a escritura pública con todo
el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en
todas y cada una de sus partes, para la celebración
de la presente escritura se observaron los preceptos
y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída
que le fue a los comparecientes por mí la notaria, se
ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando
incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo

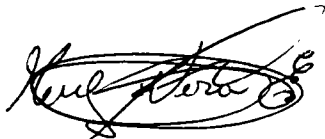
cuanto doy fe

Elaborado por: M.Q.H



KLEVER EDUARDO VERA MOREIRA
C.C.No. 1304731076

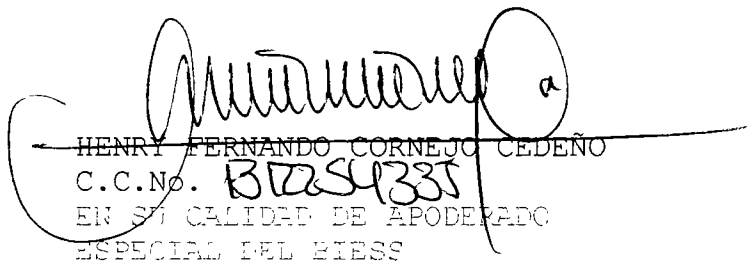
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta, Ecuador



MERY JANETT VERA ESPIN
C.C.No. 041095826-3

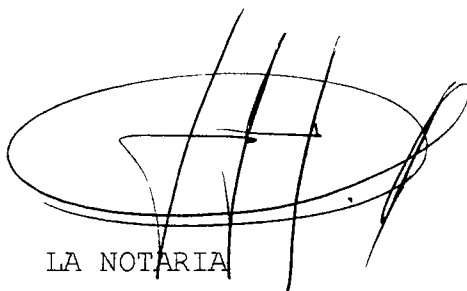


DAISY JANETH BURGOS VERA
C.C.No. 131258967-2



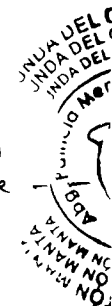
HENRY FERNANDO CORNEJO CEDEÑO
C.C.No. 131254335
EN SU CALIDAD DE APODERADO
ESPECIAL DEL EIESS

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Managua - Nicaragua



LA NOTARIA

Dayfe





00086766

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ
CONSEJO DE LA JUDICATURA



ACTA DE SORTEO DE NOTARÍAS PARA CONTRATOS PROVENIENTES DEL
SECTOR PÚBLICO

N° 201813SCP00693

En el Cantón Manta, con fecha 5 de septiembre del 2018 a las 10:38, en mi calidad de Ejecutor Sorteo de la Dirección Provincial de Manabí, en atención a la solicitud efectuada por medio de Formulario Único para Sorteo de Notarías para Contratos Provenientes del Sector Público, se procedió a efectuar el siguiente sorteo:

NOMBRE DEL CONTRATO	COMPRAVENTA E HIPOTECA ABIERTA A FVAOR DE BURGOS VERA DAISY JANETH 1312589672 JS 773516
OTORGADO POR	BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
NOTARIA SORTEADA	NOTARIA SEGUNDA - MANABI - MANTA
NOTARIO	PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES (TITULAR)

MARIA BELEN QUIJANO MERA
Ejecutor Sorteo

Elaborado por: MARIA BELEN QUIJANO MERA
Fecha Sorteo. 5 DE SEPTIEMBRE DEL 2018 10:38

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda

NOTARIA SEGUNDA
MANTA

Señor Notario
A partir de la fecha del presente sorteo, usted tiene 72 horas para la presentación de excusas debidamente motivadas en caso que sea pertinente, por medio de oficio a la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura que corresponda

BASE LEGAL

- Constitución de la República del Ecuador

Artículo 177.- "La Función Judicial se compone de órganos jurisdiccionales, órganos administrativos, órganos auxiliares y órganos autónomos. La ley determinará su estructura, funciones, atribuciones, competencias y todo lo necesario para la adecuada administración de justicia."

Artículo 178.- "(...) El Consejo de la Judicatura es el órgano de gobierno, administración, vigilancia y disciplina de la Función Judicial.

La Función Judicial tendrá como órganos auxiliares el servicio notarial, los martilladores judiciales, los depositarios judiciales y los demás que determine la ley.

La Defensoría Pública y la Fiscalía General del Estado son órganos autónomos de la Función Judicial.

La ley determinará la organización, el ámbito de competencia, el funcionamiento de los órganos judiciales y todo lo necesario para la adecuada administración de justicia."

Artículo 227.- "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación".

- Código Orgánico de la Función Judicial

Artículo 254.- "ORGANO ADMINISTRATIVO.- El Consejo de la Judicatura es el órgano único de gobierno, administración, vigilancia y disciplina de la Función Judicial, que comprende: órganos jurisdiccionales, órganos administrativos, órganos auxiliares y órganos autónomos.

El Consejo de la Judicatura es un órgano instrumental para asegurar el correcto, eficiente y coordinado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales, autónomos y auxiliares. En ningún caso, el Consejo de la Judicatura se considerará jerárquicamente superior ni podrá atentar contra la independencia para ejercer las funciones específicas de las juezas y jueces, de las y los fiscales y de las defensoras y defensores públicos".

- Resolución No. 184-2016 emitida por el pleno del Consejo de la Judicatura

Numeral 4.1.1 literal o) misma que establece como potestad exclusiva de la Dirección Provincial: "(...) Coordinar y Supervisar, dentro de su competencia el funcionamiento de las notarías en la provincia (...)".

- Ley Orgánica de Contratación Pública

Artículo 69.- "Los contratos que por su naturaleza o expreso mandato de la Ley lo requieran se formalizarán en escritura pública dentro del término de quince (15) días desde la notificación de la adjudicación. Los contratos cuya cuantía sea igual o superior a la base prevista para la licitación se protocolizarán ante Notario Público. Los gastos derivados del otorgamiento del contrato son de cuenta del contratista".

- Ley Notarial

Artículo innumerado primero siguiente al artículo 19, referente a la suscripción de contratos establece: "La unidad correspondiente se encargará de realizar el sorteo entre las notarías y los notarios de la jurisdicción donde se celebran los contratos que provengan del sector público y las empresas públicas".

Artículo innumerado segundo, siguiente al artículo 19 referente a la suscripción de contratos establece: "Los contratos de obra o prestación de servicios celebrados con el sector público, que conforme a la Ley requieran de escritura pública, deberán autorizarse preferentemente ante un notario de la jurisdicción donde se ejecute la obra".

Señor Notario:

A partir de la fecha del presente sorteo, usted tiene 72 horas para la presentación de excusas debidamente motivadas en caso que sea pertinente, por medio de oficio a la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura que corresponda



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

00086767

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf 052624758
www.registromanta.gob.ec

Ficha Registral-Bien Inmueble

35201



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-18022042, certifico hasta el día de hoy 17/09/18 15:27:16, la Ficha Registral Número

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXX Tipo de Predio. LOTE DE TERRENO
XXXXXX

Fecha de Apertura: miércoles, 20 de junio de 2012

Parroquia : LOS ESTEROS

Información Municipal:

Dirección del Bien: LOS ESTEROS

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con el lote de terreno signado con el No. 12 de la Manzana Q-4 ubicado en la Lotización "Costa Azul", de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos: Frente, 10,00 m- Pasaje peatonal, Atras, 10,00 m- Lote No. 9; Costado Derecho, 16,00 m - Lote No. 13; Costado Izquierdo; 16,00 m- Lote No. 11. Area total 160,00 m2.

-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	475	16/feb/2001	3,784	3,789
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1602	20/jun/2012	30.016	30.028
COMPRA VENTA	RATIFICACIÓN	2455	14/sep/2012	46,293	46,299

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 3] COMPRA VENTA

Inscrito el : viernes, 16 de febrero de 2001

Número de Inscripción: 475

Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 825

Folio Inicial:3,784

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Folio Final:3,789

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 16 de agosto de 2000

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Un lote de terreno desmembrado ubicada en la Lotización Costa Azul de la Parroquia Tarqui Cantón Manta signado con los números once, doce y trece de la Manzana Q-4.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800000000060131	BURGOS CARIDAD DEL ROSARIO	CASADO(A)	MANTA	
COMPRADOR	1305964833	CEVALLOS MERO JOSE VICENTE	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000016775	CALDERON CLEMENCIA	VIUDO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

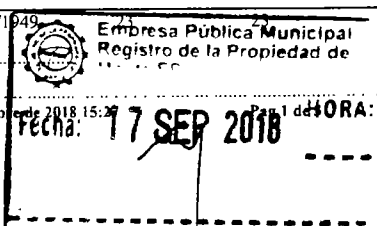
Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	44	01/jun/1949	2	2

Certificación impresa por :kleire_salto1

Ficha Registral:35201

lunes, 17 de septiembre de 2018 15:27

Fecha: 17 SEP 2018



Abg. Patricia Mendez Briones
Notaria Pública Segunda



Inscrito el: MANTA, miércoles, 20 de junio de 2012

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 03 de mayo de 2012

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa relacionada con el lote de terreno signado con el No. 12 de la Manzana Q-4 ubicado en la Lotización "Costa Azul", de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos: Frente, 10,00 m- Pasaje peatonal, Atras, 10,00 m- Lote No. 9; Costado Derecho, 16,00 m - Lote No. 13; Costado Izquierdo; 16,00 m- Lote No. 11. Area total 160,00 m2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1304731076	VERA MOREIRA KLEVER EDUARDO	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1305964833	CEVALLOS MERO JOSE VICENTE	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1306831270	BURGOS MOREIRA CARIDAD DEL ROSARIO	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	475	16/feb/2001	3,784	3,789

Registro de : COMPRA VENTA

[3 / 3] COMPRA VENTA

Inscrito el: viernes, 14 de septiembre de 2012

Número de Inscripción: 2455

Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5439

Folio Inicial 46,293

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Folio Final:46,299

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 20 de agosto de 2012

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

RATIFICACION DE COMPRAVENTA El Señor. Klever Eduardo Vera Moreira, otorgante tiene a bien libre y espontáneamente ratificar las gestiones que en su nombre y representación realizo la Srta. Daysi Janeth Burgos Vera, a quien le agradece particularmente e la compraventa antes mencionada sobre el lote terreno antes descrito en la clausula segunda de antecedentes a travez de la escritura pública de compraventa de un terreno ubicado en la Lotización Costa Azul de la parroquia Los Esteros del Cantón Manta. de la escritura inscrita el 20 de junio del 2012, es aceptada y ratificada por el suscrito compareciente.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
RATIFICANTE	1304731076	VERA MOREIRA KLEVER EDUARDO	SOLTERO(A)	MANTA	

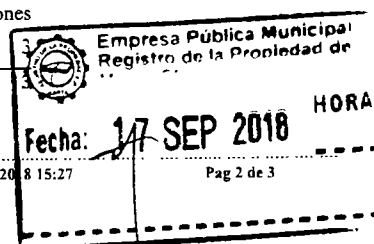
TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro

COMPRA VENTA

<< Total Inscripciones >>

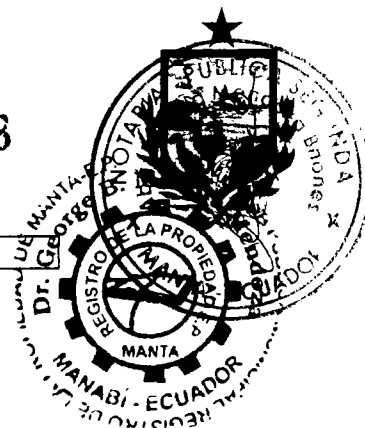
Número de Inscripciones





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

00086768



Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 15:27:16 del lunes, 17 de septiembre de 2018

A petición de: DELGADO ALCIVAR CARMEN MARIA

Elaborado por :KLEIRE SALTOS

1313163699.



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

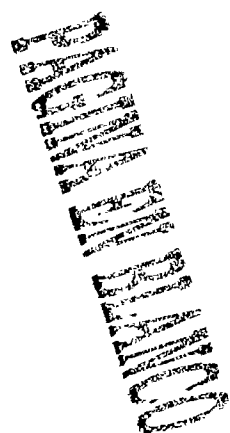
DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este
Documento al Registrador de la Propiedad



Abg. Patricia Mendoza Brito
Notaria Pública Segunda





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda

No. 34911

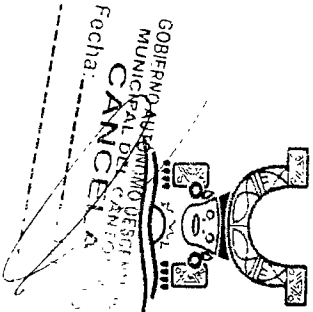
COMPROBANTE DE PAGO

14/09/2018 11:28:04

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN CON LA CUANTÍA DE \$10864.00 ubicada en MANTA de la parroquia LOS ESTEROS		2-23-06-12-000	160.00	8512.71	370558	34911
VENDEDOR						
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	ALCABALAS Y ADICIONALES			
1304731076	VERA MOREIRA KLEVER EDUARDO	LOT COSTA AZUL MZ 04 LOTE # 12	CONCEPTO			
ADQUIRENTE			Impuesto principal			
			Junta de Beneficencia de Guayaquil			
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR			
1312589672	BURGOS VERA DAISY JANETH	ND	141.23			
			VALOR PAGADO			
			141.23			
			SALDO			
			0.00			

EMISION. 14/09/2018 11:28:02 MAYRA STEFANIE SOLÓRZANO
MENDOZA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



Este documento está firmado electrónicamente	
Código de Verificación (CSV)	
7313324412	
Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR	



1. The first part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee. The names are listed in alphabetical order, and the addresses are listed below each name. The list includes the names of the members of the committee, the names of the members of the subcommittee, and the names of the members of the advisory committee. The addresses are listed in the same order as the names.

2. The second part of the document is a list of the names and addresses of the members of the committee. The names are listed in alphabetical order, and the addresses are listed below each name. The list includes the names of the members of the committee, the names of the members of the subcommittee, and the names of the members of the advisory committee. The addresses are listed in the same order as the names.

3. The third part of the document is a list of the names and addresses of the members of the committee. The names are listed in alphabetical order, and the addresses are listed below each name. The list includes the names of the members of the committee, the names of the members of the subcommittee, and the names of the members of the advisory committee. The addresses are listed in the same order as the names.

4. The fourth part of the document is a list of the names and addresses of the members of the committee. The names are listed in alphabetical order, and the addresses are listed below each name. The list includes the names of the members of the committee, the names of the members of the subcommittee, and the names of the members of the advisory committee. The addresses are listed in the same order as the names.

5. The fifth part of the document is a list of the names and addresses of the members of the committee. The names are listed in alphabetical order, and the addresses are listed below each name. The list includes the names of the members of the committee, the names of the members of the subcommittee, and the names of the members of the advisory committee. The addresses are listed in the same order as the names.



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal de Manta

COMPROBANTE DE PAGO

No. 34912

Patricia Briones
Notaria Pública
Municipio de Manta

14/09/2018 11:28:31

00086770

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALLUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia LOS ESTEROS		2-23-06-12-000	160.00	8512.71	370560	34912
VENDEDOR						
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	UTILIDADES		VALOR	
1304731076	VERA MOREIRA KLEVER EDUARDO	LOT COSTA AZUL MZ 04 LOTE # 12	GASTOS ADMINISTRATIVOS		1.00	
ADQUIRENTE			Impuesto Principal Compra-Venta		36.92	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR		36.92	
1312589672	BURGOS VERA DAISY JANETH	ND	VALOR PAGADO		36.92	
SALDO					0.00	

EMISION: 14/09/2018 11:28:30 MAYRA STHEFANIE SOLÓRZANO
MENDOZA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

Este documento está firmado electrónicamente	
Código de Verificación (CSV)	
T2022442023	

Verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción MANTILLA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS o leyendo el código QR



CANCELADO
Fecha: _____ Hora: _____

1. The first part of the document is a list of names and addresses. The names are written in a cursive hand, and the addresses are written in a printed hand. The list is organized into two columns, with names on the left and addresses on the right. The names are: John Smith, James Brown, William Jones, Robert White, and Thomas Green. The addresses are: 123 Main Street, New York, NY 10001; 456 Elm Street, New York, NY 10002; 789 Oak Street, New York, NY 10003; 101 Pine Street, New York, NY 10004; and 202 Cedar Street, New York, NY 10005.



COMPROBANTE DE PAGO

No. 53304

27/06/2018 14:53:03

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
2-23-08-12-000	160,00	\$ 8 512,71	LOT COSTA AZUL MZ Q4 LOTE # 12	2018	354882	4234646
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
VERA MOREIRA KLEVER EDUARDO			Costa Judicial			
			Interes por Mora			
27/06/2018 14:52:58 ZAMORA LUCAS JOEL FABRICIO			MEJORAS 2011	\$ 0,80	(\$ 0,20)	\$ 0,60
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			MEJORAS 2012	\$ 1,10	(\$ 0,28)	\$ 0,82
			MEJORAS 2013	\$ 3,16	(\$ 0,79)	\$ 2,37
			MEJORAS 2014	\$ 3,33	(\$ 0,83)	\$ 2,50
			MEJORAS 2015	\$ 0,01		\$ 0,01
			MEJORAS 2016	\$ 0,12	(\$ 0,03)	\$ 0,09
			MEJORAS 2017	\$ 20,16	(\$ 5,04)	\$ 15,12
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 14,40	(\$ 3,60)	\$ 10,80
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 0,85		\$ 0,85
			TOTAL A PAGAR			\$ 33,16
			VALOR PAGADO			\$ 33,16
			SALDO			\$ 0,00

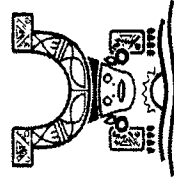
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

[Firma]

Fecha: *[Firma]*

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Fecha:



Este documento está firmado electrónicamente

Código de Verificación (CSV)



T2238794981788

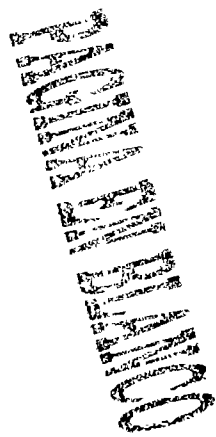
Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec/opcion
Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR

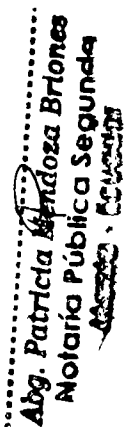


00086771



Abg. Patricia Mendosa Briones
Notaria Pública Segunda
Manta, Ecuador





311
Manta (Marabí)
Teléfono: 201111

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
	TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: ~~miércoles, 31 de octubre de 2018~~
 CERTIFICADO DE SOLVENCIA CLAVE # 2-23-06-12-000

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

1. The first part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee. The names are listed in alphabetical order, and the addresses are listed below each name. The list is as follows:

Name	Address
Mr. A. B. C.	123 Main St., New York, N.Y.
Mr. D. E. F.	456 Elm St., New York, N.Y.
Mr. G. H. I.	789 Broadway, New York, N.Y.
Mr. J. K. L.	1010 Broadway, New York, N.Y.
Mr. M. N. O.	1111 Broadway, New York, N.Y.
Mr. P. Q. R.	1212 Broadway, New York, N.Y.
Mr. S. T. U.	1313 Broadway, New York, N.Y.
Mr. V. W. X.	1414 Broadway, New York, N.Y.
Mr. Y. Z. A.	1515 Broadway, New York, N.Y.
Mr. B. C. D.	1616 Broadway, New York, N.Y.
Mr. E. F. G.	1717 Broadway, New York, N.Y.
Mr. H. I. J.	1818 Broadway, New York, N.Y.
Mr. K. L. M.	1919 Broadway, New York, N.Y.
Mr. N. O. P.	2020 Broadway, New York, N.Y.
Mr. Q. R. S.	2121 Broadway, New York, N.Y.
Mr. T. U. V.	2222 Broadway, New York, N.Y.
Mr. W. X. Y.	2323 Broadway, New York, N.Y.
Mr. Z. A. B.	2424 Broadway, New York, N.Y.
Mr. C. D. E.	2525 Broadway, New York, N.Y.
Mr. F. G. H.	2626 Broadway, New York, N.Y.
Mr. I. J. K.	2727 Broadway, New York, N.Y.
Mr. L. M. N.	2828 Broadway, New York, N.Y.
Mr. O. P. Q.	2929 Broadway, New York, N.Y.
Mr. R. S. T.	3030 Broadway, New York, N.Y.
Mr. U. V. W.	3131 Broadway, New York, N.Y.
Mr. X. Y. Z.	3232 Broadway, New York, N.Y.
Mr. A. B. C.	3333 Broadway, New York, N.Y.
Mr. D. E. F.	3434 Broadway, New York, N.Y.
Mr. G. H. I.	3535 Broadway, New York, N.Y.
Mr. J. K. L.	3636 Broadway, New York, N.Y.
Mr. M. N. O.	3737 Broadway, New York, N.Y.
Mr. P. Q. R.	3838 Broadway, New York, N.Y.
Mr. S. T. U.	3939 Broadway, New York, N.Y.
Mr. V. W. X.	4040 Broadway, New York, N.Y.
Mr. Y. Z. A.	4141 Broadway, New York, N.Y.
Mr. B. C. D.	4242 Broadway, New York, N.Y.
Mr. E. F. G.	4343 Broadway, New York, N.Y.
Mr. H. I. J.	4444 Broadway, New York, N.Y.
Mr. K. L. M.	4545 Broadway, New York, N.Y.
Mr. N. O. P.	4646 Broadway, New York, N.Y.
Mr. Q. R. S.	4747 Broadway, New York, N.Y.
Mr. T. U. V.	4848 Broadway, New York, N.Y.
Mr. W. X. Y.	4949 Broadway, New York, N.Y.
Mr. Z. A. B.	5050 Broadway, New York, N.Y.

00086773

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0122738



LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____

VERA MOREIRA KLEVER EDUARDO

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, jueves 09 de agosto 2018 de 20

Abg. Patricia Méndez Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

VALIDO PARA LA CLAVE:

Clave catastral Dirección

Porcentaje

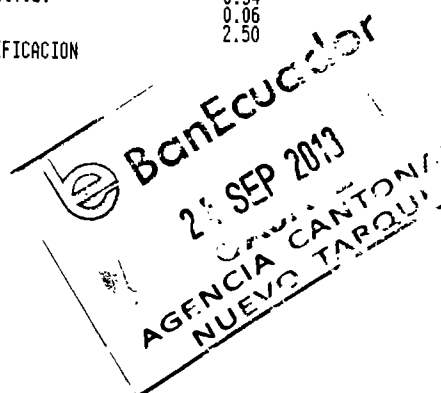
2-23-06-12-000 LOT. COSTA AZUL MZ Q4 LOTE # 12 100,00%

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO
Fecha: _____ Hora: _____



BanEcuador B.P.
24/09/2018 03:52:28 p.m. OK
CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 840103676
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 183 - NUEVO TARQUI MANTA (AG.) OP:mpvera
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA SEGUNDA
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo:	1.90
Comision Efectiva:	0.54
IVA %	0.06
TOTAL:	2.50
SUJETO A VERIFICACION	



Aut. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manabí - Ecuador

00086774

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0093620



LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANA
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR
perteneiente a VERA MOREIRA KLEVER EDUARDO
ubicada LOT COSTA AZUL MZ Q4 LOTE 12
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$8512.71 OCHO MIL QUINIENTOS DOCE DOLARES 71/100.

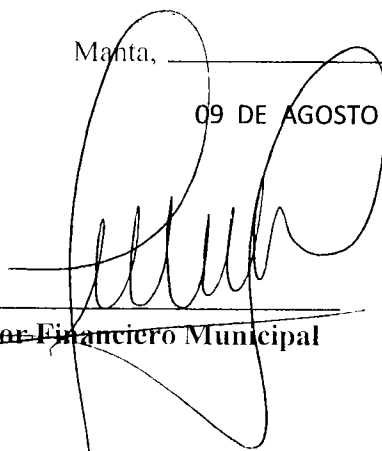
CERTIFICADO PARA TRÁMITE HIPOTECARIO Y COMPRAVENTA

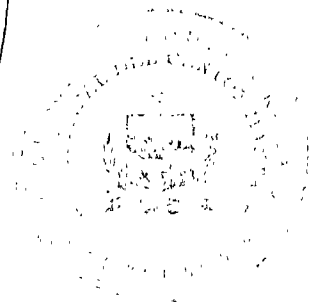
Elaborado: DANIEL SILDARRIAGA

Abg. Patricia Medina Briones
Notario Pública Segundo
Abogado - Ecuador

Manta, _____

09 DE AGOSTO DEL 2018


Director Financiero Municipal



1. The first part of the document is a list of names and addresses, which appears to be a directory or a list of contacts. The names are written in a cursive script, and the addresses are listed below them.

2. The second part of the document is a list of names and addresses, which appears to be a directory or a list of contacts. The names are written in a cursive script, and the addresses are listed below them.

3. The third part of the document is a list of names and addresses, which appears to be a directory or a list of contacts. The names are written in a cursive script, and the addresses are listed below them.

4. The fourth part of the document is a list of names and addresses, which appears to be a directory or a list of contacts. The names are written in a cursive script, and the addresses are listed below them.

5. The fifth part of the document is a list of names and addresses, which appears to be a directory or a list of contacts. The names are written in a cursive script, and the addresses are listed below them.



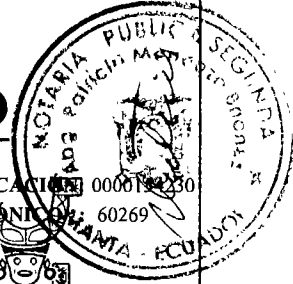
Manta



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL CERTIFICADO DE AVALÚO DEL CANTÓN MANTA

00086775

Nº CERTIFICACIÓN 0000154230
Nº ELECTRÓNICO 60269



Fecha: 06 de Agosto de 2018

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 2-23-06-12-000

Ubicado en: LOT. COSTA AZUL MZ Q4 LOTE # 12

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Total de Predio: 160

PROPIETARIOS

Documento de Identidad
1304731076

Propietario
VERA MOREIRA-KLEVER EDUARDO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 8512.71

CONSTRUCCIÓN: 0

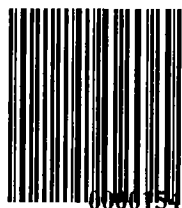
AVALÚO TOTAL: 8512.71

SON: OCHO MIL QUINIENTOS DOCE DÓLARES CON SETENTA Y UN CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015 conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 - 2019".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón
Director de Avaluos, Catastros y Registro (E)

Impreso por Reyes Montalvan Maris Nelli, 2018-08-06 14:24:41.



0000154230



#MANTADIGITAL
Conectando la ciudad

Abg. Patricia Mejía Briones
Notario Pública Segunda

100



00086776

INFORME DE REGULACIÓN URBANA

DEL CANTÓN MANTA

(LÍNEA DE FÁBRICA)

FECHA DE INFORME: 02-08-2018

Nº CONTROL: 0066414



PROPIETARIO:

UBICACIÓN:

C. CATASTRAL:

PARROQUIA:

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANEAMIENTO URBANO

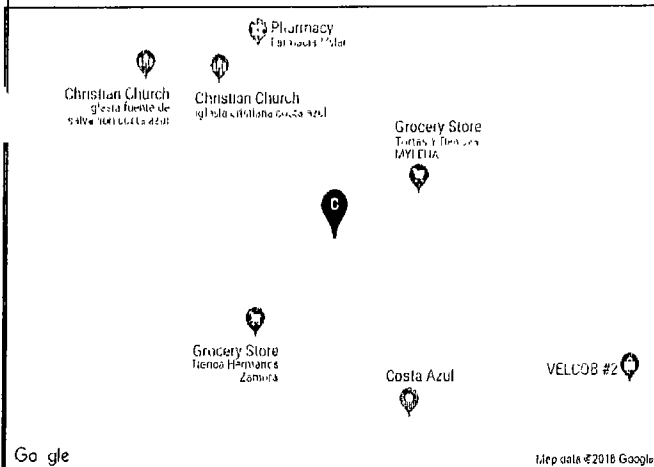
LOT. COSTA AZUL MZ Q4 LOTE # 12

2230612000

LOS ESTEROS



UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LOTE



FORMA DE OCUPACIÓN DE SUELO

Nº 0066414

C203

CODIGO

OCUPACIÓN DE SUELO

CONTINUA CON
RETIRO FRONTAL

LOTE MIN:	200
FRENTE MIN:	10
N. PISOS:	3
ALTURA MÁXIMA	10.50
COS:	0.70
CUS:	2.10
FRENTE:	3
LATERAL 1:	0
LATERAL 2:	0
POSTERIOR:	2
ENTRE BLOQUES:	-

DATOS DE LINDEROS (SEGÚN SU ESCRITURA)

FRENTE:	10.00m Lindera con Pasaje Peatonal
ATRÁS:	10.00m Lindera con Lote No 9
C. IZQUIERDO:	16.00m Lindera con Lote No 11
DERECHO:	16.00m Lindera con Lote No 13
ÁREA TOTAL:	160,00 m²

USO DE SUELO: RESIDENCIAL 3.-

RESIDENCIAL 3.- Son zonas de uso residencial en las que se permiten comercios, servicios y equipamientos de nivel barrial, sectorial y zonal, y de manera condicionada el uso industrial de bajo impacto ambiental y urbano.

NO AFECTA AL PLAN REGULADOR

Arg. Juvenal Zambrano Orejuela
Director Planificación y OT.

"El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a los documentos que presentan de buena fe el solicitante: por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas en las solicitudes correspondientes".

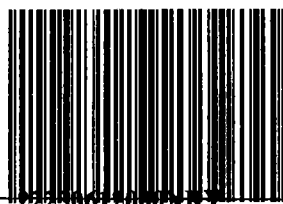
NOTA: el presente documento es válido para: aprobación de planos; trámites de hipoteca o préstamos; trabajos varios; aprobación de urbanizaciones; edificaciones en general: anteproyectos;

La ubicación del lote en el mapa solamente es de referencia.

OBSERVACIÓN

Si el terreno es esquinero se debe considerar el mismo retiro frontal de construcción

Art. 232.- RETIROS.- Cuando la zonificación establezca retiros que se contrapongan al estado de consolidación de una calle, manzana o sector, la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano determinará el retiro y la forma de ocupación correspondiente de acuerdo a la imagen urbana predominante.



2230612000RR1



#MANTADIGITAL
Conectando la ciudad

Noraria Pública Segunda

00086777

INFORME DE AVALUO TERRENO

NIP

773516

TIPO DE BIEN:

TERRENO URBANO

SOLICITADO POR: SRA. BURGOS VERA DAISY JANETH

Fecha de solicitud:

28 de agosto de 2018

Fecha de Inspección Física:

Yo, Arq. Fernando Sanchez G. perito designado por Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (BIESS) para el presente caso, declaro bajo mi palabra de honor que los datos y apreciaciones que contiene el presente informe son reales y fidedignos. Consecuentemente, asumo las responsabilidades que por acción u omisión me fueren imputables civil o penalmente.

DOCUMENTOS PROPORCIONADOS

ESCRITURAS	PROPIETARIO	KLEVER EDUARDO VERA MOREIRA		
CONVENIO DE RESERVA O COMPRA VENTA	☐	Tipo de Escritura	Fecha Escritura (s)	Notaria
CERT. REGIST. PROPIEDAD	☐			Fecha Insc. Reg. Prop.
PLANOS	☐	RATIFICACION DE COMPRAVENTA	20/8/2012	Primera de Manta
OTROS	☐			14/9/2012

DIRECCIÓN:	Inmueble ubicado en la Lotización Costa Azul, manzana Q-4, lote No. 12, Pasaje 9, de la parroquia Los Esteros del cantón Manta			Lote #	12
				Manzana	Q-4
NOMENCLATURA ANTERIOR:	CLAVE CATASTRAL:			Sector:	
PARROQUIA	Los Esteros	CIUDAD	Manta	CANTON	Manta
				PROVINCIA	Manabí
Datos de Localización del Inmueble:	Coordenadas Geográficas (Latitud -0.581402°, Longitud -80.404261°) 40.00m				

CARACTERISTICAS DEL SECTOR

INFRAESTRUCTURA

Vías de Acceso	☒	Lastradas
Transporte Público	☒	A 40 m.
Alumbrado	☒	Red pública aérea
Alcantarillado	☒	Red pública
Agua Potable	☒	Red pública
Redes Telefónicas	☐	No posee
Aceras	☐	No posee
Bordillos	☐	No posee

CLASIFICACION DE LA ZONA

Residencial	☒	Industrial	☐
Comercial	☐	Gestión	☐
Otros			

NIVEL DE CONSOLIDACION URBANA

Alta	☐	Media	☒	Baja	☐
------	--------------------------	-------	-------------------------------------	------	--------------------------

ESTRATO SOCIO ECONÓMICO

Alto	☐	Medio Bajo	☒
Medio Alto	☐	Popular	☒
Medio	☐		



Fotografía de la Propiedad

EQUIPAMIENTO URBANO:

El sector dispone de acceso a los servicios básicos como: luz eléctrica, agua potable, alcantarillado, vías de acceso lastradas. Cerca al sector encontramos: tiendas, centros de culto, parque, etc.

RIESGOS NATURALES Y/O AFECTACIONES EN CONVIVENCIA

No se observa ninguno.

SERVICIOS DEL SECTOR, ACCESIBILIDAD Y ENTORNO

La propiedad se localiza en la ciudad de Manta en la Lotización "Costa Azul", es un sector que se encuentra medianamente consolidado, en su entorno se observan viviendas unifamiliares de tipo residencial desarrolladas en una y dos plantas, centros educativos, comercio pequeño, entre otros. Dispone de vía principal de acceso asfaltadas, y vías secundarias lastradas.

El acceso a la propiedad se lo puede realizar a través de la vía principal de la lotización, avanzamos por dicha vía en dirección al sur por unos 980 m., a esta altura giramos a mano izquierda, por esta vía avanzamos unos 50 m., a esta altura giramos a mano derecha, por esta vía avanzamos unos 19 m., encontrando a esta altura sobre el lado derecho el inmueble en estudio, en un terreno medianero y regular.

CARACTERISTICAS DEL TERRENO

CONFIGURACION DEL TERRENO

Esquinero	☐	TOPOGRAFIA			FORMA	
Medianero	☒	Plana	☒	Pendiente	☐	%
					Regular	☒
					Irregular	☐

ESTADO DEL TERRENO

Limpio	☒	DELIMITACION Y CONFINAMIENTO (CERRAMIENTO)			Estable	
Abandonado	☐	Total	☐	Parcial	☒	Provisional
					Ninguno	☐

Abg. Patricia Neiza Briones
 Notaria Pública Segunda
 Manta - Ecuador

NIP

773516

SOLICITADO POR: SRA. BURGOS VERA DAISY JANETH

LINDEROS Y DIMENSIONES DEL TERRENO

LINDEROS		Escrituras (m)	Sitio (m)
FRENTE:	Pasaje peatonal,	10,00	10,00
ATRÁS:	Lote No. 9;	10,00	10,00
COSTADO DERECHO:	Lote No. 13;	16,00	16,00
COSTADO IZQUIERDO:	Lote No. 11	16,00	16,00
AREA TOTAL EN SITIO:		160,00 m2	
AREA SEGÚN ESCRITURAS:		160,00 m2	
ALICUOTA:			

Codificación urbana, Regulación y Ordenanzas Vigentes.
No se recibió documento

COMENTARIOS: Las mensuras y área resultante pudieron ser verificadas en sitio, lo verificado coincide con lo indicado en documentación legal, para efectos de valoración nos regiremos a trabajar con el valor de acuerdo a lo indicado en documentación legal, esto es 160,00 m².

AVALUO DE LAS EDIFICACIONES

DESCRIPCION	AREA DE CONSTRUCCION	VALOR UNITARIO DE REPOSICION	% AVANCE DE OBRA	% DEPRECIACION EDAD Y MANTENIMIENTO	VALOR UNITARIO DE REAL	VALOR TOTAL
TOTAL	0,00 m ²					US\$ 0,00
Avance de Obra Promedio:		0,00%	VALOR COMERCIAL DE EDIFICACIONES			\$ 0,00
Avance de Obra Promedio:		0,00%	VALOR DE REPOSICION DE EDIFICACIONES			\$ 0,00
			VALOR REALIZACION DE EDIFICACIONES			\$ 0,00

AVALUO DE LAS OBRAS ADICIONALES

DESCRIPCION	UNIDAD	MEDIDA	VALOR UNITARIO DE REPOSICION	VALOR UNITARIO DE REAL	VALOR TOTAL
VALOR COMERCIAL DE OBRAS ADICIONALES			\$ 0,00		
VALOR DE REPOSICION DE OBRAS ADICIONALES			\$ 0,00		
VALOR REALIZACION DE OBRAS ADICIONALES			\$ 0,00		

AVALUO DEL TERRENO

AREA DE TERRENO	160,00 m ²	
VALOR UNITARIO	US\$ 70,00/m ²	
VALOR COMERCIAL DEL TERRENO		\$ 11.200,00
VALOR DE REALIZACION DEL TERRENO		\$ 10.864,00

SUMA DE AVALUOS

VALOR COMERCIAL DE EDIFICACIONES	\$ 0,00
VALOR COMERCIAL DE OBRAS ADICIONALES	\$ 0,00
VALOR COMERCIAL DEL TERRENO	\$ 11.200,00
VALOR COMERCIAL TOTAL	\$ 11.200,00
VALOR DE REALIZACION TOTAL	\$ 10.864,00
VALOR DE REPOSICION DE EDIFICACIONES Y AREAS ADICIONALES TOTAL	\$ 0,00

CALIFICACION DE LA PLUSVALIA DEL SECTOR

Alta ☐ Media ☒ Baja ☒

CALIFICACION ESTADO DE LA GARANTIA

Satisfactoria ☐ Aceptable ☒ Deficiente ☐

EXPECTATIVA ECONOMICA DEL INMUEBLE

Creciente ☐ Estable ☒ Decreciente ☐

FACTIBILIDAD COMERCIAL

Inmediata ☐ Mediata ☒ Largo Plazo ☐ Incierta ☐

REFERENCIAS INMOBILIARIAS

1. Terreno ubicada en Lot. Costa Azul, área de terreno 160,00 m², \$11.500,00 - \$62,50/m² Teléfonos: 091662031 2
2. Terreno ubicado en Lot. Costa Azul, área de terreno 160,00 m², \$ 12.000,00 - \$68,75/m² Teléfonos: 0985857404
3. Terreno ubicado en Lot. Costa Azul, área de terreno 160,00 m², \$ 11.500,00 - \$50,00/m² Teléfonos: 0989777544

ASPECTOS DE VENTA O VULNERABILIDAD

COMENTARIOS El sector está definido como residencial, con consolidación media. El inmueble avaluado posee un tamaño similar al promedio del mercado. Se considera que las posibilidades de comercialización de la propiedad, en caso necesario, sería a mediano plazo, esto debido a la ubicación y entorno, ante lo cual sugiero el valor de realización determinado. El valor de realización se ha calculado con un descuento del 3% sobre el valor de avalúo.

FERNANDO
JAVIER SANCHEZ
GRISALES
Firmado digitalmente
por FERNANDO JAVIER
SANCHEZ GRISALES
Fecha: 2018.08.31
12:26:34 -05'00'

Arq. Fernando Sanchez G.

Perito Avaluador

Reg. Prof. PA - 2010 1188



00086778

**PODER ESPECIAL****OTORGADA POR:**

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD
SOCIAL

EN FAVOR DE:

HENRY FERNANDO CORNEJO CEDEÑO

CUANTIA: INDETERMINADA

Di 2 copias

DLCR

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día, cuatro de septiembre del dos mil dieciocho, ante mí, Abogado Ramiro Giovanny Berrones Torres, Notario Décimo Segundo Suplente del Cantón Quito, de conformidad con la Acción de Personal número nueve mil quinientos sesenta guion DP diecisiete guion dos mil dieciocho guion VS (9560-DP17-2018-VS), de fecha tres de septiembre de dos mil dieciocho, expedida por el Consejo de la Judicatura, por licencia concedida a su titular Doctora María del Pilar Flores Flores, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura: la señora Magister Eva Irene de los Angeles García Fabre, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, conforme consta de los documentos que se adjuntan como habilitantes. La compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciada, de ocupación empleada, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Quito en la dirección:

Atg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.



1 en la Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera,
2 ubicado en la dirección Amazonas N treinta y siete B, y
3 calle Unión Nacional de Periodistas, teléfono: tres nueve
4 siete cero cinco cero cero, correo electrónico:
5 controversias.ph@biess.fin.ec. La compareciente es hábil en
6 derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de
7 conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus
8 documentos de identificación, cuyas copias fotostáticas
9 debidamente certificadas por mí, agrego a la presente
10 escritura como documentos habilitantes. Advertida que
11 fue la compareciente por mí el Notario, de los efectos y
12 resultados de esta escritura, así como examinada que fue
13 de forma aislada y separada de que comparece al
14 otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas,
15 temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicita
16 eleve a escritura pública, la minuta cuyo tenor literal es el
17 siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras
18 Públicas a su cargo, sírvase incluir una de poder especial
19 contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
20 **COMPARECIENTE.-** Comparece la Magister Eva García
21 Fabre, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de
22 estado civil divorciada, en su calidad de Gerente General y
23 como tal Representante Legal del Banco del Instituto
24 Ecuatoriano de Seguridad Social, conforme consta de los
25 documentos que se adjuntan como habilitantes y a quien en
26 adelante se denominará LA PODERDANTE o MANDANTE.-
27 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)** El Banco del
28 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social es una institución

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Alameda Ecuatoriana

00086779



NOTARIA
D.M. QUITO



1 financiera pública creada por mandato constitucional, cuyo
2 objeto social es la administración de los fondos previsionales
3 del IESS, bajo criterios de banca de inversión. DOS) Según
4 el subnumeral 4.2.1. del numeral 4.2. del artículo 4 de la Ley
5 del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, el
6 BIESS se encarga de conceder créditos hipotecarios,
7 prendarios y quirografarios y otros servicios financieros a
8 favor de los afiliados y jubilados del Instituto Ecuatoriano de
9 Seguridad Social. TRES) El Ingeniero HENRY FERNANDO
10 CORNEJO CEDEÑO es el Director de la Oficina Especial
11 Portoviejo del BIESS. **TERCERA: PODER ESPECIAL.-**
12 Con estos antecedentes, la Magister Eva García Fabre en su
13 calidad de Gerente General del Banco del Instituto
14 Ecuatoriano de Seguridad Social extiende poder especial,
15 amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor del
16 Ingeniero HENRY FERNANDO CORNEJO CEDEÑO, Director
17 de Oficina Especial Portoviejo del BIESS, con cédula de
18 ciudadanía número uno tres uno dos dos cinco cuatro tres
19 tres guion cinco (131225433-5), de ahora en adelante EL
20 MANDATARIO para que a nombre del Banco del Instituto
21 Ecuatoriano de Seguridad Social, en la jurisdicción de la
22 provincia de Manabí, realice lo siguiente: UNO) Suscriba a
23 nombre del BIESS las matrices de hipoteca y contratos de
24 mutuo que se otorgan a favor del Banco del Instituto
25 Ecuatoriano de Seguridad Social, en todas sus variantes y
26 productos contemplados en el Manual de Crédito del BIESS.
27 DOS) Suscriba a nombre del BIESS las tablas de
28 amortización, notas de cesión, cancelaciones de hipoteca,

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manabí - Ecuador

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.



1 contratos de mutuo o préstamo, escrituras públicas de
2 constitución y cancelación de hipotecas y cualquier
3 documento legal, público o privado, relacionado con el
4 contrato mutuo con garantía hipotecaria y/o mutuo sobre
5 bienes inmuebles que se otorguen a favor del BIESS. TRES)
6 Suscriba a nombre del BIESS todo acto relacionado con los
7 créditos hipotecarios concedidos y/o cualquier otro tipo de
8 crédito que conceda el BIESS a sus prestatarios, así como
9 también cualquier documento público o privado relacionado
10 con la adquisición de cartera transferida a favor del BANCO
11 DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL por
12 parte de cualquier tercera persona, natural o jurídica,
13 entendiéndose dentro de ello la suscripción de endosos,
14 cesiones y/o cualquier otro documento que fuera menester a
15 efectos de que se perfeccione la transferencia de cartera a
16 favor del BIESS, sea en documento público o privado.

17 **CUARTA: DELEGACION.-** El presente poder podrá ser
18 delegado total o parcialmente únicamente previa
19 autorización expresa y escrita del representante legal del
20 MANDANTE.- **QUINTA: REVOCATORIA.-** En caso de

21 que EL MANDATARIO cese definitivamente por cualquier
22 motivo en sus funciones de Director de Oficina Especial
23 Portoviejo del BIESS o cuando así lo dispusiera LA
24 MANDANTE este poder será revocado mediante escritura
25 pública. **SEXTA: CUANTÍA.-** El presente mandato dada
26 su naturaleza es a título gratuito. Usted señor Notario, se
27 servirá agregar las formalidades de estilo necesarias para la
28 plena validez de este instrumento. Hasta aquí la minuta que

00086730

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Eva García

Número único de identificación: 0901529990

Nombres del ciudadano: GARCIA FABRE EVA IRENE DE LOS ANGELES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 2 DE AGOSTO DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: GARCIA LUIS FELIPE

Nombres de la madre: FABRE VELASQUEZ JULIA

Fecha de expedición: 5 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 4 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: DIANA LORENA CALISPA RAMOS - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Mendoza Briones

N° de certificado: 183-152-49668



183-152-49668

Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



EXAMEN
CICLO
BLANCO

8

00086781



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CEDULA DE IDENTIFICACIÓN N.° 090152999-0

CIUDADANO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 GARCIA FABRE
 EVA IRENE DE LOS ANGELES

LUGAR DE NACIMIENTO
 GUAYAS

FECHA DE NACIMIENTO
 1983-08-02

NACIONALIDAD
 ECUATORIANA

SEXO
 F

ESTADO CIVIL
 DIVORCIADA

INSTRUCCIÓN
 SUPERIOR

PROFESIÓN / DOMINIO
 EMPLEADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 GARCIA LUIS FELIPE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 FABRE VELASQUEZ JULIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 GUAYAQUIL
 2014-08-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2024-08-05

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2014

151
 APELLIDO

151 - 268
 APELLIDO

0901529990
 CÉDULA

GARCIA FABRE EVA IRENE DE LOS ANGELES
 APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
 PROVINCIA

GUAYAQUIL
 CANTÓN

YARQUI
 PARROQUIA

PARROQUIA

Abg. Patricia Brindley Briones
 Notaria Pública Segunda
 Abogado - Ecuatoriano



NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CAMPO AJITO
De acuerdo a la Ley Notarial en el valor 5
A. de la Ley Notarial y fe que se da que
ante mí es igual a lo que presenta ante mí

Que

04 SET 2018

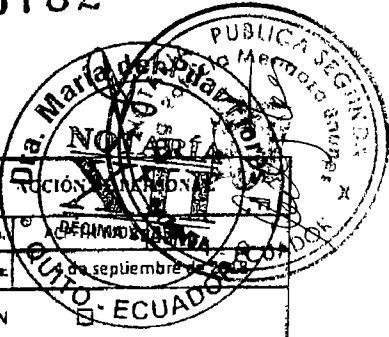
NOTARIA
XII

Ab. Giovanny Berrones Torres
NOTARIO DECIMO SEGUNDO SUPLENTE

.....
Av. Patricia Mendosa Briones
Notaria Pública Segunda
Monterrey, N. L.

8

00086782

 Ministerio del Trabajo		 Biess Banco del IESS			
DECRETO ☐ ACUERDO ☐ RESOLUCIÓN ☒		No. _____ Fecha: 4 de septiembre de 2018			
NO. _____		FECHA: _____			
GARCIA FABRE			EVA IRENE DE LOS ANGELES		
APELLIDOS			NOMBRES		
No de Cédula de Ciudadanía			Rige a partir de:		
0901529990			Lunes, 03 de septiembre de 2018		
EXPLICACIÓN: De conformidad a lo establecido en el Art. 380 del Código Orgánico Monetario y Financiero, en concordancia con los Art. 17 literal C de la Ley Orgánica de Servicio Público y Art. 17 literal C de su Reglamento General, el Directorio del Banco de Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, RESUELVE: NOMBRAR a Eva Irene de los Angeles García Fabre como Gerente General del BIESS a partir del 3 de septiembre de 2018; en concordancia con Resolución de la Superintendencia de Bancos SB-DTL-2018-897, de fecha 30 de agosto de 2018 y certificación de Secretaría General del BIESS de fecha 4 de septiembre de 2018.					
INGRESO ☐ NOMBRAMIENTO ☒ ASCENSO ☐ SUBROGACIÓN ☐ ENCARGO ☐ VACACIONES ☐	TRASLADO ☐ TRASPASO ☐ CAMBIO ADMINISTRATIVO ☐ INTERCAMBIO ☐ COMISIÓN DE SERVICIOS ☐ LICENCIA ☐	REVALORIZACIÓN ☐ RECLASIFICACIÓN ☐ UBICACIÓN ☐ REINTEGRO ☐ RESTITUCIÓN ☐ RENUNCIA ☐	SUPRESIÓN ☐ DESTITUCIÓN ☐ REMOCIÓN ☐ JUBILACIÓN ☐ OTRO ☐		
SITUACIÓN ACTUAL PROCESO: <u>Gobernante</u> SUBPROCESO: <u>Gerencia General</u> SUBPROCESO 1: <u>Gerencia General</u> PUESTO: <u>Gerencia General</u> LUGAR DE TRABAJO: <u>Quito</u> REMUNERACIÓN MENSUAL: <u>\$ 10.818.00</u> PARTIDA PRESUPUESTARIA: <u>1.2.001.2.01.05-1</u>			SITUACIÓN PROPUESTA PROCESO: _____ SUBPROCESO: _____ SUBPROCESO 1: _____ PUESTO: _____ LUGAR DE TRABAJO: _____ REMUNERACIÓN MENSUAL: _____ PARTIDA PRESUPUESTARIA: _____		
ACTA FINAL DEL CONCURSO No. _____ Fecha: _____			PROCESO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO Nombre: <u>Ing. Andres Arroyo Del Alcazar</u> Directora de Talento Humano		
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD Nombre: _____			Nombre: <u>Lcdo. Milen Daniel Maldonado Estrella</u> Coordinador Administrativo		
TALENTO HUMANO No. <u>356</u> Fecha: <u>4 de septiembre de 2018</u>			REGISTRO Y CONTROL Nombre: <u>Ing. Luis Alberto Nieto Tapia</u> Analista de Talento Humano		

LA COMPANIA
DE PAPIER
BLANCO

8

00086783



CAUCIÓN REGISTRADA CON No _____

Fecha: _____

LA PERSONA REEMPLAZA A. _____

EN EL PUESTO DE _____

QUIEN CESÓ EN FUNCIONES POR: _____

ACCIÓN DE PERSONAL REGISTRADA CON No _____

FECHA: _____

AFILIACIÓN AL COLEGIO DE PROFESIONALES DE _____

NO. _____

Fecha: _____

ACEPTACIÓN DE LA ACCIÓN

YO EVA IRENE DE LOS ANGELES GARCIA FABRE

CON CEDULA DE CIUDADANÍA No _____

0901529990

ACEPTO EL ACTO ADMINISTRATIVO

LUGAR: Quito

FECHA: 4 de septiembre de 2018


Eva Irene De Los Angeles Garcia Fabre
Servidor


Ing. Andrea Arroyo Del Alcazar
Directora de Talento Humano

Abg. Patricia Manáquez Briones
Notaria Pública Segunda
Manáquez - Briones



NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que las copias
que en.....fojas preceden son iguales a
los documentos presentados ante mi. NOTARIA
Quito, 11 SET 2008 XII

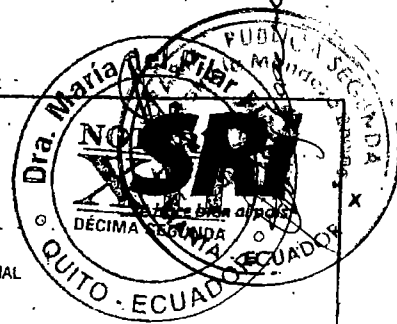
Ab. Giovanni Berrones Torres
NOTARIO DÉCIMO SEGUNDO SUPLENTE

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Atestado: 15/07/2009

00086784



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

1768158470001

RAZÓN SOCIAL:

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

NOMBRE COMERCIAL:

REPRESENTANTE LEGAL:

VIZCAINO ZURITA FRANCISCO XAVIER

CONTADOR:

BEDOYA IBARRA JORGE PATRICIO

CLASE CONTRIBUYENTE:

ESPECIAL

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:

SI

NÚMERO:

S/N

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

23/04/2010

FEC. INSCRIPCIÓN:

15/07/2010

FEC. ACTUALIZACIÓN:

15/12/2017

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Cañon: QUITO Parroquia: INAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. RIO AMAZONAS Numero: N35-181 Intersección: JAPON Edificio: INMOBROGRESO Piso: 1 Referencia ubicación: JUNTO AL BANCO PRODUBANCO Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Telefono Trabajo: 022397500 Celular: 0998225405 Web: WWW.BIESS.FIN.EC

DOMICILIO ESPECIAL

S/N

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.si.gob.ec. Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual. Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes, preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

16

ABIERTOS

15

JURISDICCIÓN

1 ZONA SI PICHINCHA

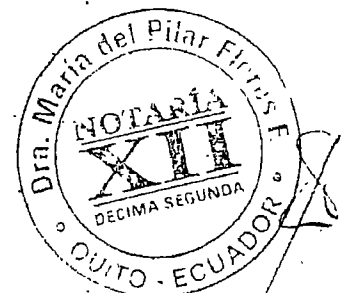
CERRADOS

1



Código: RIMRUC2017001874456

Fecha: 15/12/2017 11:18:10 AM



ESPACIO
ESPACIO
ESPACIO

8

00086785

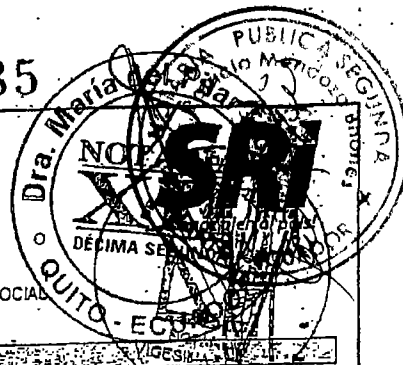


REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1768156470001

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 23/09/2010
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: INADUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. RIO AMAZONAS Numero: N35-181 Interseccion: JAPON Referencia:
 JUNTO AL BANCO PRODUBANCO Edificio: INMOPROGRESO Piso: 1 Email: patricio.bedoya@bless.fin.ec Telefono Trabajo: 022397500 Celular: 0998225405 Web: www.blessfin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 08/12/2010
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD LOJA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: LOJA Canton: LOJA Parroquia: EL SAGRARIO Calle: ROCAFUERTE Numero: 12-80 Interseccion: BERNARDO VALDIVIESO Referencia: JUNTO AL SRL
 Edificio: IESS Telefono Domicilio: 072571082 Fax: 072571082

No. ESTABLECIMIENTO: 003 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 07/12/2010
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD MACHALA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: EL ORO Canton: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: JUAN MONTALVO Numero: S/N Interseccion: OLMEDO Referencia: A CIEN METROS DEL
 MERCADO CENTRAL Oficina: P.B. Telefono Domicilio: 072936963 Email: marisela_mp@hotmail.com Fax: 072936963

No. ESTABLECIMIENTO: 004 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 08/09/2010
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AMBATO FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: TUNGURAHUA Canton: AMBATO Parroquia: MATRIZ Calle: CASTILLO Numero: S/N Interseccion: BOLIVAR Y SUCRE Referencia: JUNTO A LA OFICINA
 CORREOS DEL ECUADOR Edificio: IESS Oficina: P.B. Celular: 0999580700 Telefono Trabajo: 032828031



Código: RIMRUC2017001874456

Fecha: 15/12/2017 11:18:10 AM



Abg. Patricia Mena Briones
Notaria Publica Segunda

A large, stylized, and heavily distorted stamp, possibly reading "RECEIVED" or "RECEIVED", oriented diagonally across the page. The stamp is composed of thick, black, blocky letters that are significantly warped and overlapping, making it difficult to decipher. It appears to be a high-contrast, low-quality reproduction of a standard administrative stamp.



00086786



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1768156470001
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO: 005 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 23/04/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD IBARRA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: IMBABURA Canton: IBARRA Parroquia: SAGRARIO Calle: GARCIA MORENO Numero: 9-27 Interseccion: CHICA NARVAEZ Referencia: TRAS LA IGLESIA LA MERCED Telefono Domicilio: 062952738-Fax: 062952735

No. ESTABLECIMIENTO: 006 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 16/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AZOGUES FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: CAÑAR Canton: AZOGUES Parroquia: AZOGUES Calle: VEINTIMILLA Numero: S/N Interseccion: AYACUCHO Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA CASA DE LOS ARTESANOS Edificio: INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL Telefono Trabajo: 072247535 Telefono Trabajo: 072247535

No. ESTABLECIMIENTO: 007 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 17/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS - MONTE DE PIEDAD QUEVEDO FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: LOS RIOS Canton: QUEVEDO Parroquia: QUEVEDO Calle: 7 DE OCTUBRE Numero: S/N Interseccion: NOVENA Edificio: IESS

No. ESTABLECIMIENTO: 008 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 17/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS-MONTE DE PIEDAD AG. NORTE FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Calle: AV. 10 DE AGOSTO Numero: N23-48 Interseccion: ANTONIO MARCHENA Referencia: FRENTE A LA PARADA DEL TROLE Oficina: P8 Telefono Trabajo: 022505963



Código: RIMRUC2017001874456

Fecha: 15/12/2017 11:18:10 AM



Abg. Patricia Mendez Briones
Notaria Pública Segunda
Quito - Ecuador

COMPLETO
PACIO
BLANCO

8

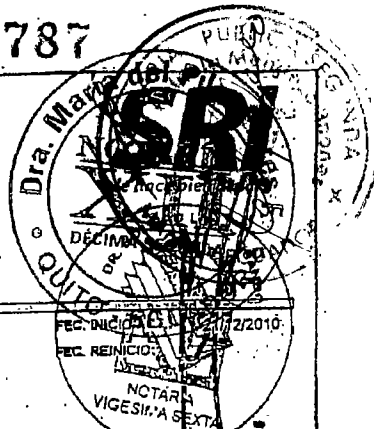
7 00086787



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1768156470001
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

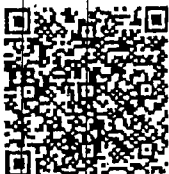


No. ESTABLECIMIENTO: 009 Estado: ABIERTO - OFICINA
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD RIOBAMBA
ACTIVIDAD ECONÓMICA: PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: CHIMBORAZO Cantón: RIOBAMBA Parroquia: LIZARZABURU Calle: 10 DE AGOSTO Número: 2722 Intersección: PICHINCHA Referencia: JUNTO AL JUZGADO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Celular: 0987463606 Teléfono Trabajo: 032960165

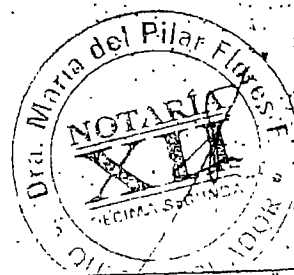
No. ESTABLECIMIENTO: 011 Estado: ABIERTO - OFICINA
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD LATACUNGA
ACTIVIDAD ECONÓMICA: PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: COTOPAXI Cantón: LATACUNGA Parroquia: LA MATRIZ Calle: TARQUI Número: 443 Intersección: QUITO Referencia: A DIEZ METROS DEL CONSEJO PROVINCIAL Edificio: IESS Email: edilama1@hotmail.com Teléfono Trabajo: 032811444 Fax: 032811444

No. ESTABLECIMIENTO: 012 Estado: ABIERTO - OFICINA
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD GUAYAQUIL
ACTIVIDAD ECONÓMICA: PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: NUEVE DE OCTUBRE Calle: SEXTA Número: S/N Intersección: AV. QUINTA - AV. SEXTA Referencia: JUNTO A LA COMISARIA CUARTA DE POLICIA Edificio: IESS Teléfono Trabajo: 042494432

No. ESTABLECIMIENTO: 013 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL
NOMBRE COMERCIAL: BIESS
ACTIVIDAD ECONÓMICA: PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: AV. 9 DE OCTUBRE Número: 219 Intersección: PEDRO CARBO Referencia: FRENTE AL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Conjunto: PB, P1, P2 Edificio: EX BANCO DEL AZUAY Celular: 0965897981



Código: RIMRUC2017001874456
Fecha: 15/12/2017 11:18:10 AM



Abg. Patricia Méndez Briones
Notaría Pública Segunda

LIBRO BLANCO

ESPACIO
BLANCO

8

00086788



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1768158470001
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO:	014	Estado:	ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	07/03/2012
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS PORTOVIEJO	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.				
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:	Provincia: MANABI Canton: PORTOVIEJO Parroquia: FRANCISCO PACHECO Barrio: SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO Calle: FRANCISCO PACHECO Numero: S/N Interseccion: PEDRO GUAL Referencia: FRENTE A LA ESCUELA RAFAEL MENDOZA Edificio: EDIFICIO EX FILANBANCO Telefono Trabajo: 052657120				
No. ESTABLECIMIENTO:	015	Estado:	ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	05/08/2013
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS MONTE DE PIEDAD AGENCIA SUR	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.				
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:	Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: VILLA FLORA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Numero: OE2-98 Interseccion: PEDRO DE ALFARO Referencia: JUNTO A FARMACIAS SANA SANA Celular: 0984302320 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Telefono Trabajo: 022659115 Telefono Trabajo: 022648251				
No. ESTABLECIMIENTO:	016	Estado:	ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	04/02/2013
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS AGENCIA SUR	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.				
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:	Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: LA MAGDALENA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Numero: OE2-157 Interseccion: CALTE Referencia: A UNA CUADRA DEL BANCO PRODUBANCO Telefono Trabajo: 022657807 Telefono Trabajo: 022618919 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Celular: 0984302320				
No. ESTABLECIMIENTO:	010	Estado:	CERRADO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	23/12/2010
NOMBRE COMERCIAL:	MONTE DE PIEDAD CENTRÓ	FEC. CIERRE:	20/06/2012	FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.				
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:	Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CENTRO HISTÓRICO Calle: FLORES Numero: N-628 Interseccion: OLMEDO Referencia: A MEDIA CUADRA DEL REGISTRO CIVIL Edificio: OLMEDO CAJA DE PENSIONES Celular: 0996033619 Telefono Trabajo: 022955814 Telefono Trabajo: 022956428 Email: jgarcia@biess.gob.ec				

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL SANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numero 5 Art. 14 de la ley Notarial, doy fe que
las COPIAS que se otorgan en - 3 - fojas
son iguales a los documentos exhibidos en
original ante mí.

Quito, a

04 JUL 2018

DR. HOMER LÓPEZ ORANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DISTRITO SANTÓN QUITO

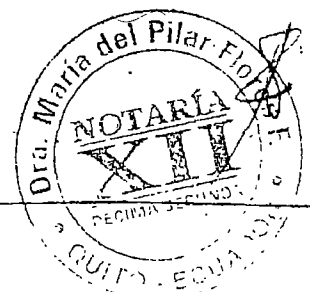


Código: RIMRUC2017001874456

Fecha: 15/12/2017 11:18:10 AM

SE OTOR...

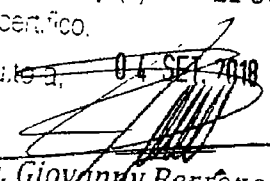
[Handwritten signature]



Abg. Patricia Mejía Briones
Notaria Pública Segunda

El documento que antecede en
... hoja(s) es F.E. COMPULS-
- lo certifico.

Quito a, 04 SET 2018

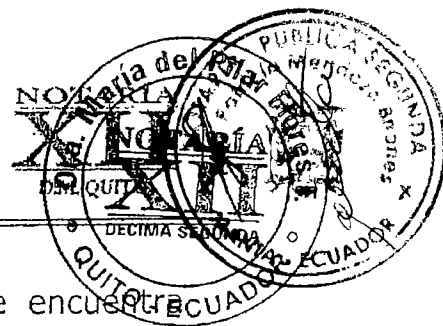

Ab. Giovanny Berrones Torres
NOTARIO DECIMO SEGUNDO SUPLENTE


Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Monte - Ecuador





00086789



1 queda elevada a escritura pública y que se encuentra
2 firmada por el Abogado Daniel Ruiz Bravo, con matrícula
3 profesional número doce mil quinientos doce del Colegio de
4 Abogados de Pichincha. La compareciente autoriza
5 expresamente la consulta en línea y verificación de sus
6 respectivos datos en el Sistema Nacional de Consulta
7 Ciudadana de la Dirección General de Registro Civil,
8 Identificación y Cedulación. Para la celebración de la
9 presente escritura se observaron todos los requisitos y
10 preceptos legales de la Ley Notarial que el caso requiere y
11 leída que le fue la presente escritura a la compareciente
12 por mí, el Notario, aquella se ratifica en la aceptación de
13 su contenido y firma conmigo en unidad de acto; se
14 incorpora al protocolo de esta Notaría la presente
15 escritura, de todo lo cual doy fe.

Eva Irene de los Angeles García Fabre

19 EVA IRENE DE LOS ANGELES GARCÍA FABRE
20 C.C. 0901529990

DOY FE: Que el documento que
antecede en número de 32 folios
es cómpulso de la copia que se me
fue presentada para su constatación.
Manifiesto a las 24 de octubre de 2019

Ab. Giovanni Berrones Torres
NOTARIO DECIMOSEGUNDO SUPLENTE

Abg. Patricia Méndez Briones
Notaría Pública Segunda
Manifiesto a las 24 de octubre de 2019



Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.

Abg. Patricia Méndez Briones
Notaría Pública Segunda
Manifiesto a las 24 de octubre de 2019



Factura: 002-002-000038398



20181701012P02851

NOTARIO(A) SUPLENTE RAMIRO GIOVANNY BERRONES TORRES

NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20181701012P02851					
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL PERSONA JURIDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		4 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (17:41)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	REPRESENTADO POR	RUC	1768156470001	ECUATORIANA	MANDANTE	EVA IRENE DE LOS ANGELES GARCIA FABRE
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CORNEJO CEDENO HENRY FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1312254335	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO.		INDETERMINADA					

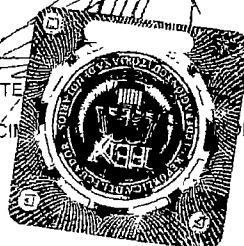
PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20181701012P02851
FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (17:41)
OTORGA:	NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
OBSERVACIÓN:	

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero ésta

... copia certificada, sellada y firmada en

Quito a, 04 SET 2018

NOTARIO SUPLENTE
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA



BERRONES TORRES

QUITO

Ab. Giovanni Berrones Torres
NOTARIO DÉCIMO SEGUNDO SUPLENTE



00086790



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1768156470001
 RAZÓN SOCIAL: BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

NOMBRE COMERCIAL:
 REPRESENTANTE LEGAL: VIZCAINO ZURITA FRANCISCO XAVIER
 CONTADOR: BEDOYA IBARRA JORGE PATRICIO
 CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
 CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 23/04/2010
 FEC. INSCRIPCIÓN: 15/07/2010 FEC. ACTUALIZACIÓN: 15/12/2017
 FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL:
 TACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:
 Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. RIO AMAZONAS Numero: N35-181 Interseccion: JAPON Edificio:
 INMOBROGRESO Piso: 1 Referencia ubicacion: JUNTO AL BANCO PRODUBANCO Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Telefono Trabajo: 022397500 Celular:
 0998225405 Web: WWW.BIESS.FIN.EC

DOMICILIO ESPECIAL:

SN

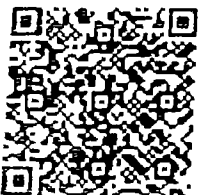
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley en tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	16	ABIERTOS	15
JURISDICCIÓN	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	1



Abg. Patricia Mejía Briones
 Notaria Pública Segunda

Código: RIMRUC2017001874456

Fecha: 15/12/2017 11:18:10 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:

1768156470001

RAZÓN SOCIAL:

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	23/04/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. RIO AMAZONAS Numero: N35-181 Interseccion: JAPON Referencia: JUNTO AL BANCO PRODUBANCO Edificio: INMOPROGRESO Piso: 1 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Telefono Trabajo: 022397500 Celular: 0998225405 Web: WWW.BIESS.FIN.EC

No. ESTABLECIMIENTO:	002	Estado:	ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.:	06/12/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS MONTE DE PIEDAD LOJA	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOJA Canton: LOJA Parroquia: EL SAGRARIO Calle: ROCAFUERTE Numero: 12-80 Interseccion: BERNARDO VALDIVIESO Referencia: JUNTO AL SRI Edificio: IESS Telefono Domicilio: 072571082 Fax: 072571082

No. ESTABLECIMIENTO:	003	Estado:	ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.:	07/12/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS MONTE DE PIEDAD MACHALA	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Canton: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: JUAN MONTALVO Numero: S/N Interseccion: OLMEDO Referencia: A CIENTO METROS DEL MERCADO CENTRAL Oficina. P.B. Telefono Domicilio: 072936963 Email: marisela_mp@hotmail.com Fax: 072936963

No. ESTABLECIMIENTO:	004	Estado:	ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.:	08/09/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS MONTE DE PIEDAD AMBATO	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: TUNGURAHUA Canton: AMBATO Parroquia: MATRIZ Calle: CASTILLO Numero: S/N Interseccion: BOLIVAR Y SUCRE Referencia: JUNTO A LA OFICINA DE CORREOS DEL ECUADOR Edificio: IESS Oficina: P.B. Celular: 0999680700 Telefono Trabajo: 032828031

.....
Aog. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Machala - Ecuador



ódigo: RIMRUC2017001874456

echa: 15/12/2017 11:18:10 AM

00086791



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

1768156470001

RAZÓN SOCIAL:

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO: 005 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 23/04/2010
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD IBARRA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: IMBABURA Canton: IBARRA Parroquia: SAGRARIO Calle: GARCIA MORENO Numero: 9-27 Interseccion: CHICA NARVAEZ Referencia: TRAS LA IGLESIA LA MERCED Telefono Domicilio: 062952736 Fax: 062952736

No. ESTABLECIMIENTO: 006 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 16/12/2010
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AZOGUES FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: CAÑAR Canton: AZOGUES Parroquia: AZOGUES Calle: VEINTIMILLA Numero: S/N Interseccion: AYACUCHO Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA CASA OS ARTESANOS Edificio: INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGUR Fax: 072247535 Telefono Trabajo: 072247908 Telefono Trabajo: 072247535

No. ESTABLECIMIENTO: 007 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 17/12/2010
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS - MONTE DE PIEDAD QUEVEDO FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: LOS RIOS Canton: QUEVEDO Parroquia: QUEVEDO Calle: 7 DE OCTUBRE Numero: S/N Interseccion: NOVENA Edificio: IESS

No. ESTABLECIMIENTO: 008 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 17/12/2010
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS-MONTE DE PIEDAD AG. NORTE FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Calle: AV. 10 DE AGOSTO Numero: N23-49 Interseccion: ANTONIO MARCHENA Referencia: FRENTE A LA PARADA DEL TROLE Oficina: PB Telefono Trabajo: 022505963

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaría Pública Segunda



Código: RIMRUC2017001874456

Fecha: 15/12/2017 11:18:10 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:

1768156470001

RAZÓN SOCIAL:

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

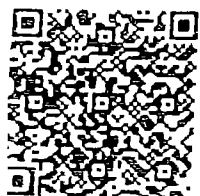
No. ESTABLECIMIENTO: 009 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 21/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD RIOBAMBA FEC. CIERRE:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: CHIMBORAZO Cantón: RIOBAMBA Parroquia: LIZARZABURU Calle: 10 DE AGOSTO Numero: 2722 Interseccion. PICHINCHA Referencia: JUNTO AL JUZGADO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Celular: 0987463606 Telefono Trabajo: 032960165

No. ESTABLECIMIENTO: 011 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 08/09/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD LATACUNGA FEC. CIERRE:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: COTOPAXI Cantón: LATACUNGA Parroquia: LA MATRIZ Calle: TARQUI Numero: 443 Interseccion: QUITO Referencia: A DIEZ METROS DEL CONSEJO PROVINCIAL Edificio: IESS Email: odilama1@hotmail.com Telefono Trabajo: 032811444 Fax: 032811444

No. ESTABLECIMIENTO: 012 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 13/10/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD GUAYAQUIL FEC. CIERRE:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: NUEVE DE OCTUBRE Calle: SEXTA Numero: S/N Interseccion: AV QUINTA - AV. SEXTA Referencia: JUNTO A LA COMISARIA CUARTA DE POLICIA Edificio: IESS Telefono Trabajo: 042494432

No. ESTABLECIMIENTO: 013 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 17/02/2011
NOMBRE COMERCIAL: BIESS FEC. CIERRE:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: AV 9 DE OCTUBRE Numero: 219 Interseccion: PEDRO CARBO Referencia: FRENTE AL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Conjunto: PB,P1,P2 Edificio: EX BANCO DEL AZUAY Celular: 0985897981

Alc. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Aguilera - Ecuador



Código: RIMRUC2017001874456

Fecha: 15/12/2017 11:18:10 AM

00086792



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

1768156470001

RAZÓN SOCIAL:

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO: 014 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 07/03/2012
NOMBRE COMERCIAL: BIESS PORTOVIEJO FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Canton: PORTOVIEJO Parroquia: FRANCISCO PACHECO Barrio: SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO Calle: FRANCISCO PACHECO Numero: S/N Interseccion: PEDRO GUAL Referencia: FRENTE A LA ESCUELA RAFAEL MENDOZA Edificio: EDIFICIO EX FILANBANCO Telefono Trabajo: 052657120

No. ESTABLECIMIENTO: 015 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 05/08/2013
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AGENCIA SUR FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: VILLA FLORA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Numero: OE2-98 Interseccion: PEDRO DE ALFARO Referencia: JUNTO A FARMACIAS SANA SANA Celular: 0984302320 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Telefono Trabajo: 022659115 Telefono Trabajo: 022648251

No. ESTABLECIMIENTO: 016 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 04/02/2013
NOMBRE COMERCIAL: BIESS AGENCIA SUR FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: LA MAGDALENA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Numero: OE2-357 Interseccion: GALTE Referencia: A UNA CUADRA DEL BANCO PRODUBANCO Telefono Trabajo: 022657807 Telefono Trabajo: 022616919 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Celular: 0984302320

No. ESTABLECIMIENTO: 010 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 23/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: MONTE DE PIEDAD CENTRO FEC. CIERRE: 20/06/2012 FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CENTRO HISTÓRICO Calle: FLORES Numero: N-628 Interseccion: OLMEDO Referencia: A MEDIA CUADRA DEL REGISTRO CIVIL Edificio: OLMEDO CAJA DE PENSIONES Celular: 0996033619 Telefono Trabajo: 022955814 Telefono Trabajo: 022956428 Email: jgarces@biess.gob.ec

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en... 03... fojas/útiles/anversos, reversos son iguales a sus originales, Manta... 24/01/2018

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador



Código: RIMRUC2017001874456

Fecha: 15/12/2017 11:18:10 AM

1. The first part of the document is a list of names and addresses, which appears to be a directory or a list of contacts. The names are written in a cursive script, and the addresses are listed below them.

2. The second part of the document is a list of names and addresses, which appears to be a directory or a list of contacts. The names are written in a cursive script, and the addresses are listed below them.

3. The third part of the document is a list of names and addresses, which appears to be a directory or a list of contacts. The names are written in a cursive script, and the addresses are listed below them.

4. The fourth part of the document is a list of names and addresses, which appears to be a directory or a list of contacts. The names are written in a cursive script, and the addresses are listed below them.

5. The fifth part of the document is a list of names and addresses, which appears to be a directory or a list of contacts. The names are written in a cursive script, and the addresses are listed below them.

6. The sixth part of the document is a list of names and addresses, which appears to be a directory or a list of contacts. The names are written in a cursive script, and the addresses are listed below them.

7. The seventh part of the document is a list of names and addresses, which appears to be a directory or a list of contacts. The names are written in a cursive script, and the addresses are listed below them.

8. The eighth part of the document is a list of names and addresses, which appears to be a directory or a list of contacts. The names are written in a cursive script, and the addresses are listed below them.

9. The ninth part of the document is a list of names and addresses, which appears to be a directory or a list of contacts. The names are written in a cursive script, and the addresses are listed below them.

10. The tenth part of the document is a list of names and addresses, which appears to be a directory or a list of contacts. The names are written in a cursive script, and the addresses are listed below them.

[illegible]

10M 17 09 8515
 38 243
 INSPECCION
 BACHILLERATO
 ADMISIÓN
 APTOS Y NOMBRES DEL PADRE
 VERA, MIGUEL MANUEL
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 MONTERA V BIERCOLINA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 CHONE
 2018-10-18
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2027-10-18
 9440972415
 10M 17 09 8515
 38 243
 10M 17 09 8515
 38 243
 10M 17 09 8515
 38 243

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

CAE
COMANDO EN JEFE FUERZA ARMADA ECUATORIANA

031
JUNTA No.

031 - 358
NUMERO

1304731076
CEDULA

VERA MOREIRA KLEVER EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES

LOS RIOS
PROVINCIA

QUEVEDO
CANTON

SAN CAMILO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION

ZONA:

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 00

DOY FE: Que las precedentes reproducciones, que constan en... 01... fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales. Manta... 24-25-26

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Publica Segunda
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Méndez Briones
Notaría Pública Segunda
Móvil: 8040404

1. Mr. J. H. Smith
 2. Mr. J. H. Smith
 3. Mr. J. H. Smith
 4. Mr. J. H. Smith
 5. Mr. J. H. Smith
 6. Mr. J. H. Smith
 7. Mr. J. H. Smith
 8. Mr. J. H. Smith
 9. Mr. J. H. Smith
 10. Mr. J. H. Smith
 11. Mr. J. H. Smith
 12. Mr. J. H. Smith
 13. Mr. J. H. Smith
 14. Mr. J. H. Smith
 15. Mr. J. H. Smith
 16. Mr. J. H. Smith
 17. Mr. J. H. Smith
 18. Mr. J. H. Smith
 19. Mr. J. H. Smith
 20. Mr. J. H. Smith
 21. Mr. J. H. Smith
 22. Mr. J. H. Smith
 23. Mr. J. H. Smith
 24. Mr. J. H. Smith
 25. Mr. J. H. Smith
 26. Mr. J. H. Smith
 27. Mr. J. H. Smith
 28. Mr. J. H. Smith
 29. Mr. J. H. Smith
 30. Mr. J. H. Smith
 31. Mr. J. H. Smith
 32. Mr. J. H. Smith
 33. Mr. J. H. Smith
 34. Mr. J. H. Smith
 35. Mr. J. H. Smith
 36. Mr. J. H. Smith
 37. Mr. J. H. Smith
 38. Mr. J. H. Smith
 39. Mr. J. H. Smith
 40. Mr. J. H. Smith
 41. Mr. J. H. Smith
 42. Mr. J. H. Smith
 43. Mr. J. H. Smith
 44. Mr. J. H. Smith
 45. Mr. J. H. Smith
 46. Mr. J. H. Smith
 47. Mr. J. H. Smith
 48. Mr. J. H. Smith
 49. Mr. J. H. Smith
 50. Mr. J. H. Smith
 51. Mr. J. H. Smith
 52. Mr. J. H. Smith
 53. Mr. J. H. Smith
 54. Mr. J. H. Smith
 55. Mr. J. H. Smith
 56. Mr. J. H. Smith
 57. Mr. J. H. Smith
 58. Mr. J. H. Smith
 59. Mr. J. H. Smith
 60. Mr. J. H. Smith
 61. Mr. J. H. Smith
 62. Mr. J. H. Smith
 63. Mr. J. H. Smith
 64. Mr. J. H. Smith
 65. Mr. J. H. Smith
 66. Mr. J. H. Smith
 67. Mr. J. H. Smith
 68. Mr. J. H. Smith
 69. Mr. J. H. Smith
 70. Mr. J. H. Smith
 71. Mr. J. H. Smith
 72. Mr. J. H. Smith
 73. Mr. J. H. Smith
 74. Mr. J. H. Smith
 75. Mr. J. H. Smith
 76. Mr. J. H. Smith
 77. Mr. J. H. Smith
 78. Mr. J. H. Smith
 79. Mr. J. H. Smith
 80. Mr. J. H. Smith
 81. Mr. J. H. Smith
 82. Mr. J. H. Smith
 83. Mr. J. H. Smith
 84. Mr. J. H. Smith
 85. Mr. J. H. Smith
 86. Mr. J. H. Smith
 87. Mr. J. H. Smith
 88. Mr. J. H. Smith
 89. Mr. J. H. Smith
 90. Mr. J. H. Smith
 91. Mr. J. H. Smith
 92. Mr. J. H. Smith
 93. Mr. J. H. Smith
 94. Mr. J. H. Smith
 95. Mr. J. H. Smith
 96. Mr. J. H. Smith
 97. Mr. J. H. Smith
 98. Mr. J. H. Smith
 99. Mr. J. H. Smith
 100. Mr. J. H. Smith



00086794



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1304731076

Nombres del ciudadano: VERA MOREIRA KLEVER EDUARDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/CHONE/ELOY ALFARO

Fecha de nacimiento: 12 DE ENERO DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: AGRICULTOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VERA ESPIN MERY JANETT

Fecha de Matrimonio: 19 DE AGOSTO DE 2016

Nombres del padre: VERA MEJIA MANUEL

Nombres de la madre: MOREIRA V BERDILINA

Fecha de expedición: 16 DE OCTUBRE DE 2017

Información certificada a la fecha 24 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: DAYSI MARCELA QUIROZ MERO - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABÍ - MANTA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notario Público Segundo
Manabí - Ecuador

N° de certificado: 180-158-01797



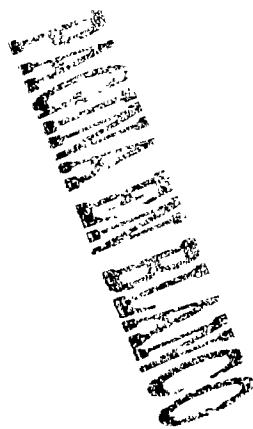
180-158-01797

Ing. Jorge Troya Fuertes

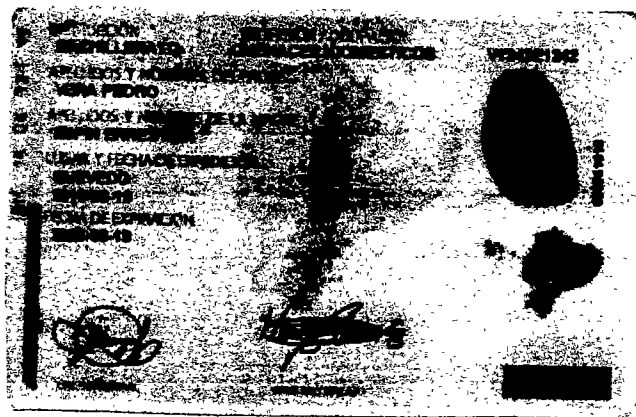
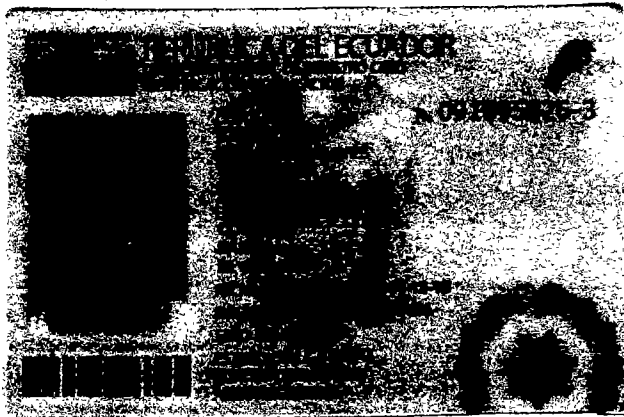
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





00086795



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2010

031
JUNTA No

031 - 387
NÚMERO

0210958263
CELSA

VERA ESPIN MERY JANETT
APELLIDOS Y NOMBRES

LOS RIOS
PROVINCIA

OREVEDO
CANTÓN

SAN CAMILO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA:

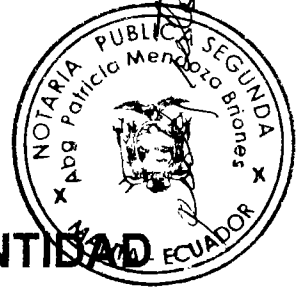
031

DOY FE: Que las precedentes
reproducciones que constan
en...o.l... fojas útiles, anversos,
reversos son iguales a sus
originales, Manta...

Sandra J.

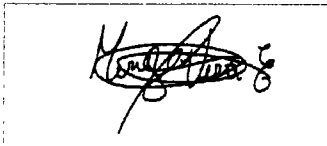
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador



00086796

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0910958263

Nombres del ciudadano: VERA ESPIN MERY JANETT

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/PANGUA/EL CORAZON

Fecha de nacimiento: 15 DE DICIEMBRE DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VERA MOREIRA KLEVER EDUARDO

Fecha de Matrimonio: 19 DE AGOSTO DE 2016

Nombres del padre: VERA PEDRO

Nombres de la madre: ESPIN ERNESTINA

Fecha de expedición: 19 DE AGOSTO DE 2016

Información certificada a la fecha. 24 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: DAYSI MARCELA QUIROZ MERO - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABÍ - MANTA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manabí - Ecuador

N° de certificado: 187-158-01888



187-158-01888

Ing. Jorge Troya Fuertes

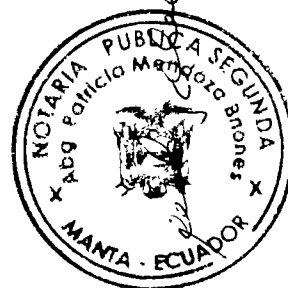
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



THE
FEDERAL
BUREAU OF
INVESTIGATION
OF THE
DEPARTMENT OF
JUSTICE
WASHINGTON, D. C.

00086797



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No 131258967-2

APELLIDOS Y NOMBRES
BURGOS VERA DAISY JANETH

LUGAR DE NACIMIENTO
CHONE

FECHA DE NACIMIENTO
1988-10-15

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO
F

ESTADO CIVIL
SOLTERA

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BURGOS LOOR EUGENIO VIDAL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VERA MOREIRA BRONNY JANETH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CHONE
2013-04-12

FECHA DE EXPIRACIÓN
20-23-04-12

VS333V3222

000481001

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

003
JUNTA No

003 - 315
NÚMERO

1312589672
CÉDULA

BURGOS VERA DAISY JANETH
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI
PROVINCIA

MANTA
CANTÓN

LOS ESTEROS
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

ZONA: 1

CNE

CNE
REFERÉNDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGO EN EL REFERÉNDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Jenny Briones
F. PRESIDENTA DE LA JRV

IMP. IGM A

DOY FE: Que las precedentes
reproducciones que constan
en..... fojas útiles, anversos,
reversos son iguales a sus
originales, Manta, 29/11/2018

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

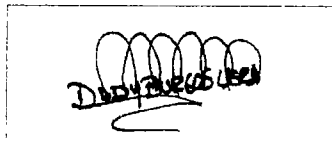
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

[The following text is heavily obscured by horizontal black bars, likely representing redacted information or extremely poor scan quality.]



00086798

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1312589672

Nombres del ciudadano: BURGOS VERA DAISY JANETH

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/CHONE/CHONE

Fecha de nacimiento: 15 DE OCTUBRE DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: BURGOS LOOR EUGENIO VIDAL

Nombres de la madre: VERA MOREIRA BRONNY YANETH

Fecha de expedición: 12 DE ABRIL DE 2013

Información certificada a la fecha: 24 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: DAYSI MARCELA QUIROZ MERO - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA

Abg. Patricia Méndez Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

N° de certificado: 184-158-01719



184-158-01719

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



100-443887-100

00086799

REPUBLICA DEL ECUADOR



CITADANIA
CORNEJO CEDENO
HENRY FERNANDO
NACIONAL
CHONE
ELOY ALFARO

131225433-5

1987-07-21
EQUATORIANA
HOMBRE
SOLTERO



SUPERIOR

DELEGADO

RECEBIDO

CORNEJO MENDOZA BRIONES PATRICIA

CEDENO ALFARO ELOY

PORTOVIEJO
2017-05-17

2017-05-17



CONFIRMACION DE AUTENTICIDAD

019

019 - 148

1312254335

CORNEJO CEDENO HENRY FERNANDO

NACIONAL

CHONE

CHONE



DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en... 01... fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales, Manta, 24-08-2018

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

RECEIVED
JAN 10 1964
U.S. DEPT. OF JUSTICE
FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION
WASHINGTON, D.C.



00086600



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1312254335

Nombres del ciudadano: CORNEJO CEDEÑO HENRY FERNANDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/CHONE/ELOY ALFARO

Fecha de nacimiento: 23 DE JULIO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CORNEJO BERMUDEZ SEBASTIAN FERNANDO

Nombres de la madre: CEDEÑO ACOSTA GLORIA FLERIDA

Fecha de expedición: 17 DE MAYO DE 2017

Información certificada a la fecha 24 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: DAYSI MARCELA QUIROZ MERO - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

N° de certificado: 183-158-01946



183-158-01946

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



1. The first part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee. The names are listed in alphabetical order, and the addresses are listed below each name. The list includes the names of the members of the committee, the names of the members of the subcommittee, and the names of the members of the advisory committee. The addresses are listed in the same order as the names.

2. The second part of the document is a list of the names of the members of the committee, the names of the members of the subcommittee, and the names of the members of the advisory committee. The names are listed in alphabetical order, and the addresses are listed below each name. The list includes the names of the members of the committee, the names of the members of the subcommittee, and the names of the members of the advisory committee. The addresses are listed in the same order as the names.

3. The third part of the document is a list of the names of the members of the committee, the names of the members of the subcommittee, and the names of the members of the advisory committee. The names are listed in alphabetical order, and the addresses are listed below each name. The list includes the names of the members of the committee, the names of the members of the subcommittee, and the names of the members of the advisory committee. The addresses are listed in the same order as the names.

4. The fourth part of the document is a list of the names of the members of the committee, the names of the members of the subcommittee, and the names of the members of the advisory committee. The names are listed in alphabetical order, and the addresses are listed below each name. The list includes the names of the members of the committee, the names of the members of the subcommittee, and the names of the members of the advisory committee. The addresses are listed in the same order as the names.

5. The fifth part of the document is a list of the names of the members of the committee, the names of the members of the subcommittee, and the names of the members of the advisory committee. The names are listed in alphabetical order, and the addresses are listed below each name. The list includes the names of the members of the committee, the names of the members of the subcommittee, and the names of the members of the advisory committee. The addresses are listed in the same order as the names.

Factura: 001-002-000039727

00086801



20181308002000434



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181308002000434

NOTARIO OTORGANTE:	AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA:	24 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (10:58)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	COMPRAVENTA E HIPOTECA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BURGOS VERA DAISY JANETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1312589672
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-09-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	DAISY JANETH BURGOS VERA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	131258967-2

OBSERVACIONES:

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181308002000434

NOTARIO OTORGANTE:	AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA:	24 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (10:58)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTA
ACTO O CONTRATO:	COMPRAVENTA E HIPOTECA

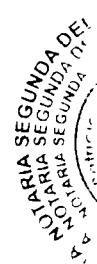
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BURGOS VERA DAISY JANETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1312589672
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-09-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	DAISY JANETH BURGOS VERA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	131258967-2

OBSERVACIONES:

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador


NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA





NOTARÍA
PÚBLICA

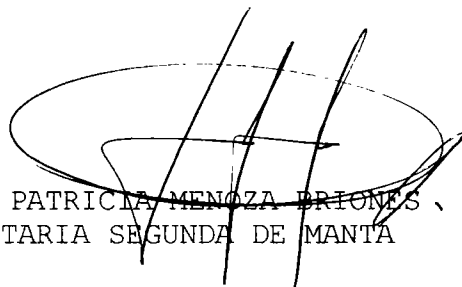
00086802

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AV. MALESAN
TELEFONO: 052622553



FACTURA NÚMERO: 001-002-000039727
CÓDIGO NUMÉRICO: 2018.13.08.002000434

DOY FE: QUE LA COPIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE **COMPRAVENTA E HIPOTECA ABIERTA**, QUE ANTECEDE, SUSCRITA LOS CONYUGES KLEVER EDUARDO VERA MOREIRA Y MERY JANETT VERA ESPIN; LA SEÑORA DAISY JANETH BURGOS VERA; Y EL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, SIGNADA CON EL NUMERO **20181308002P02219**, DE FECHA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, CELEBRADA ANTE MI, **ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES**, NOTARÍA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA, QUE CONSTA DE CINCUENTA Y UN FOJAS UTILES, ES IGUAL AL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA **NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA**, QUE SE ENCUENTRA A MI CARGO, SIENDO ESTE EL **TERCER TESTIMONIO**, SOLICITADO POR LA SEÑORA DAISY JANETH BURGOS VERA, CON **C.C.No.131258967-2**, QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. - 


AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES,
NOTARIA SEGUNDA DE MANTA



00086803

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2018

Número de Inscripción:

3255

Número de Repertorio:

6698

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s).

1.- Con fecha Cuatro de Octubre de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 3255 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1312589672	BURGOS VERA DAISY JANETH	COMPRADOR
0910958263	VERA ESPIN MERY JANETT	VENDEDOR
1304731076	VERA MOREIRA KLEVER EDUARDO	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	2230612000	35201	COMPRAVENTA

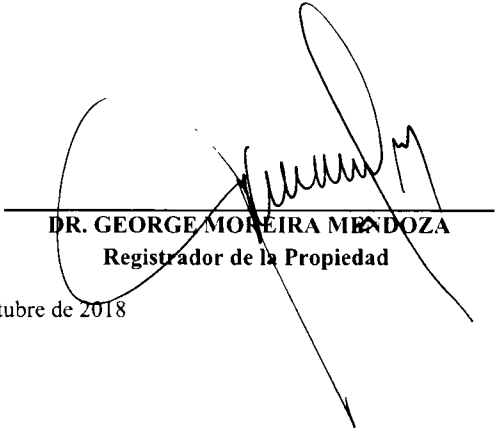
Observaciones:

Libro : COMPRA VENTA

Acto : COMPRAVENTA

Fecha . 04-oct./2018

Usuario: marcelo_zamora1


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, jueves, 4 de octubre de 2018